

G) OTRAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS AMBIENTALES

1. MEDIO AMBIENTE URBANO

Las ciudades de España deben orientarse hacia escenarios más sostenibles para resolver los problemas ambientales que afectan a la calidad de vida de los ciudadanos. Se debe conseguir un urbanismo que fomente el modelo de ciudad compacta y diversificada, que fomente el ahorro energético, la movilidad sostenible, la construcción eficiente energéticamente y que desarrolle la implantación de energías renovables a nivel local. En este sentido se vienen desarrollando las actividades que ha llevado a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM) en el área de medio ambiente urbano.

El MARM asumió en 2005 el papel de Secretariado de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, creada en el mismo año, compuesta de redes regionales y entidades locales que trabajan por la implementación de los principios de la Agenda Local 21. En el año 2009, el número de Redes adscritas ascendió a 17 con las nuevas incorporaciones de la Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad y la Red de Provincial de Ciudades Sostenibles (Huelva). La Red de Redes representa a más de 2.400 municipios y entidades locales y a más de 24 millones de ciudadanos.

Durante el año 2009, el MARM, a través del Secretariado, impulsó la renovación del Portal del Conocimiento Ecorbano. Además, se aprobó el segundo Tomo del Libro Verde de Medio Ambiente Urbano, que se prevé publicar en el primer semestre de 2010.

Por último, se constituyó un Grupo de Trabajo para la definición de un sistema de indicadores de la Estrategia de Medio Ambiente Urbano (EMAU) que permitirá hacer un seguimiento del cumplimiento de los principios y medidas definidas en la Estrategia destinados a la consecución de ciudades más sostenibles. La creación de este Grupo supone el desarrollo del último instrumento previsto en la EMAU.

Con el fin de extender los principios y directrices de la Estrategia de Medio Ambiente Urbano a toda España, el MARM y el Ministerio de Vivienda comenzaron a trabajar en la redacción de la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local. El 22 de diciembre se sometió la misma a consulta pública, estando disponible en la página Web del MARM hasta el 18 de enero de 2010. Tras este proceso se prevé que se someta al resto de tramitación preceptiva para que pueda ser aprobada por el Consejo de Ministros.

En materia de movilidad, a lo largo de 2009, el Ministerio continuó su colaboración con el Grupo de Trabajo Interministerial que comenzó a trabajar en 2008 en la elaboración de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible y que fue aprobada por el Consejo de Ministros el 30 de abril de 2009 tras someterse a los trámites de consulta pública y consultas preceptivas.

El Ministerio ha continuado dando apoyo y soporte económico al Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM), foro surgido por iniciativa del MARM, el Ministerio de Fomento y las Autoridades de Transporte Público de las Principales áreas metropolitanas españolas, al objeto de reflejar la contribución del transporte público a la mejora de la calidad de vida y del desarrollo sostenible en las ciudades. Y en el que colaboran también RENFE (a través de la Dirección General de Servicios de Cercanías y Media Distancia), el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (FFE), la Asociación de Transporte Urbanos Colectivos (ATUC), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el sindicato CCOO.

Desde el año 2004, el Observatorio publica un Informe en el que se analizan las tendencias generales de la movilidad de las principales áreas metropolitanas. En el 2009, se presentó el informe correspondiente al año 2007.

Junto con la presentación del informe se desarrollan también anualmente unas jornadas técnicas que se concentran en un aspecto concreto de la movilidad. En el mes de junio, se desarrollaron las VI Jornadas

Técnicas: “Las autoridades del transporte: por un aire limpio para todos”, que tuvieron lugar en Las Palmas de Gran Canaria que también fueron transcritas y publicadas.

Como en años anteriores, se desarrolló entre los días 16 y 22 de septiembre de 2009 la Semana Europea de la Movilidad bajo el eslogan “Mejora el Clima de tu Ciudad”, con el objetivo de abordar la problemática que se deriva del uso mayoritario del coche como medio de transporte público. Esta iniciativa ha ido ampliándose año tras año entre los países europeos, extendiéndose en el año 2009 a 2.181 municipios, involucrándose 227 millones de ciudadanos.



En España, el MARM ha impulsado, en su papel de coordinador de los Proyectos Europeos de Movilidad, la participación de todos los sectores sociales, tanto de Ayuntamientos, como de organizaciones sociales y empresas, dando a los sectores públicos y privados el papel de protagonistas que corresponde en un tema de responsabilidad compartida. En la campaña de 2009, el número de Ayuntamientos adheridos a las campañas de difusión y concienciación de la Semana Europea de la Movilidad y ¡La ciudad sin mi coche! ha mejorado notablemente, participando un total de 390 municipios (casi un 18% del total de participantes), alcanzando un total de 3.806 medidas permanentes implantadas (una media de casi 9,8 medidas por municipio). Todo ello demuestra que nuestros municipios apuestan cada vez con más fuerza por la implementación de medidas permanentes, ya que la mitad de las medidas permanentes a nivel mundial (7.677 medidas) se han implementado en nuestro país.

El MARM también participó directa en la Semana de la Movilidad con la organización de una serie de jornadas en las que se presentaron distintas conferencias relacionadas con el tema de la movilidad sostenible, como los planes de movilidad, el cambio climático y la reducción de la dependencia energética, la calidad del aire, las emisiones y el ruido o la seguridad y la salud o la gestión de la demanda. Además en las arcadas del recinto de los Nuevos Ministerios se presentó la exposición “MOVE TOGETHER”, contando con la presencia de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa, y con la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, M^a Jesús Rodríguez de Sancho. En el mismo recinto se realizaron también diversas actividades para promocionar el uso de la bicicleta o los patines como medio de transporte sostenible y respetuoso con el medio ambiente, en el ámbito urbano.

2. MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL

Las líneas básicas de trabajo del Área de Medio Ambiente Industrial vienen determinadas principalmente por las acciones emprendidas por la Unión Europea y Convenios Internacionales en esta materia; en este sentido, es fundamental la línea marcada por la Directiva 96/61/CE, actualmente Directiva 2008/1/EC de 2 de enero, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC). La transposición al derecho español de esta norma se realizó mediante la Ley 16/2002 de 1 de julio de 2002, también de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y sus reglamentos de desarrollo: el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, y el Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

La Directiva IPPC es el instrumento utilizado por la UE para llevar a cabo la lucha integrada contra la contaminación; los aspectos más relevantes e innovadores introducidos por ella son:

- integración y coordinación administrativa,
- establecimiento de criterios para determinar los valores límite de emisión (en adelante VLE), parámetros y medidas técnicas equivalentes basándose en las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) desde el punto de vista ambiental,
- puesta en marcha de un permiso único de funcionamiento de las instalaciones,
- transparencia informativa, poniendo a disposición pública las solicitudes, autorizaciones y modificaciones por parte de la autoridad competente y publicando un inventario de emisiones de las actividades industriales afectadas,
- alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en su conjunto.

El concepto de prevención y el control integrados de la contaminación desempeña una función básica en la evaluación de las repercusiones de la actividad industrial en el medio ambiente; su plena aplicación solamente será posible cuando se disponga de todos los documentos de referencia sobre mejores técnicas disponibles en relación a los sectores industriales incluidos en el ámbito de aplicación de la legislación IPPC, y una vez que se hayan otorgado todas los permisos IPPC. Además, implica una actualización permanente de la documentación para acomodarla al desarrollo de la tecnología y la técnica.

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, ha introducido en la legislación española cambios trascendentales en los mecanismos de control ambiental previos a la puesta en marcha de las actividades industriales más contaminantes, fundamentalmente a través de la creación de una nueva figura de intervención ambiental: la autorización ambiental integrada, en la que se determinan todos los condicionantes ambientales que debe cumplir la actividad de que se trate, incluida la fijación de los valores límite de emisión de los contaminantes al aire, al agua, al suelo y de los condicionantes ambientales referidos a los residuos y cualquier otra condición necesaria para garantizar la protección ambiental.

Además, también en el marco de la Directiva IPPC, el Registro Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER), fue de gran importancia para suministrar información medioambiental accesible y comparable sobre las emisiones de sustancias contaminantes de determinadas fuentes industriales. El registro EPER ha sido derogado y sustituido por el registro E-PRTR, establecido en el Reglamento 166/2006 del Parlamento y del Consejo, de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE.

El reglamento PRTR, en vigor desde febrero de 2006, es el instrumento escogido en la Unión Europea para cumplir de manera uniforme con el mandato de implantar este tipo de registros establecido en el Protocolo PRTR, firmado por la Comisión Europea y sus Estados Miembros, entre ellos España.

Este protocolo, organizado bajo los auspicios del Convenio de Aarhus sobre acceso a la información y la participación del público en los asuntos medioambientales, fue negociado en el seno de la Comisión Económica para Europa de la Organización de Naciones Unidas y adoptado en Kiev en mayo de 2003 durante la cumbre “Medio Ambiente para Europa”.

El EPER/PRTR ha constituido un primer paso hacia una mayor sensibilización pública, en favor del derecho a la información del público sobre la contaminación industrial; ha sido una primera etapa en Europa hacia la implantación plena de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes.

En España, PRTR-España (www.prtr-es.es) está completamente implantado desde el año 2008, dando cumplimiento al reglamento europeo, así como al Real Decreto 508/2007 relativo al suministro de información al registro E-PRTR y de las Autorizaciones Ambientales Integradas. PRTR-España incluye todos los datos del anterior registro EPER (datos desde 2001 a 2006), y durante el año 2009 se han publicado los datos de los dos primeros ejercicios con criterios PRTR: los correspondientes a 2007, que fueron presentados en abril durante el lanzamiento oficial de PRTR-España celebrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y los datos de 2008, publicados a mediados del mes de noviembre.

2.1. Desarrollo normativo

2.1.1. Negociación de la nueva Directiva de Emisiones Industriales

El 21 de diciembre de 2007 la Comisión europea presentó una propuesta de revisión de la Directiva 96/61, de prevención y control integrados de la contaminación. Para preparar esta propuesta se estudió de manera exhaustiva la siguiente información:

- evaluación de los impactos ambientales y sanitarios de las emisiones industriales (a la atmósfera, las aguas y el suelo),
- tecnologías ambientales para prevenir o mitigar las emisiones industriales,
- análisis y modelos económicos,
- estimación de los impactos sanitarios incluyendo una cuantificación monetaria,
- estimación de los beneficios para los ecosistemas, y
- estado de la cuestión sobre permisos y control de instalaciones industriales.

Las conclusiones a las que llegó la Comisión a partir de los datos recibidos pueden resumirse así:

- las emisiones industriales pueden crear riesgos graves para la salud humana y el medio ambiente pero pueden evitarse y controlarse de manera económica mediante la aplicación de las Mejores Técnicas Disponibles;
- es necesario un fortalecimiento de las actuales disposiciones a fin de explotar todo el potencial de las MTD en beneficio del medio ambiente y también para apoyar a los Estados miembros en la aplicación de estas disposiciones;
- deben simplificarse las interacciones entre los diferentes actos legislativos, así como algunas disposiciones sobre la presentación de información y el control con objeto de reducir cargas administrativas innecesarias y perfeccionar las prácticas de aplicación actuales.

De esta manera, la propuesta nace como una respuesta a la necesidad de obtener mejoras ambientales asegurando, al mismo tiempo, la rentabilidad y fomentando la innovación técnica; la revisión ha sido enmarcada en el contexto del plan para una mejor regulación, se ha incluido en el programa permanente de

la Comisión para la simplificación de la legislación, que cubre el período 2006-2009, y tiene por objeto revisar y refundir en un solo acto los siguientes instrumentos jurídicos:

- Directiva 78/176/CEE del Consejo, de 20 de febrero de 1978, relativa a los residuos procedentes de la industria del dióxido de titanio;
- Directiva 82/883/CEE Consejo, de 3 de diciembre de 1982, relativa a las modalidades de supervisión y de control de los medios afectados por los residuos procedentes de la industrial del dióxido de titanio;
- Directiva 92/112/CEE del Consejo, de 15 de diciembre de 1992, por la que se fija el régimen de armonización de los programas de reducción, con vistas a la supresión de la contaminación producida por los residuos de la industria del dióxido de titanio;
- Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación;
- Directiva 1999/13/CE, de 11 de marzo de 1999, relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades e instalaciones;
- Directiva 2000/76/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de diciembre de 2000, relativa a la incineración de residuos;
- Directiva 2001/80/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión.

El ámbito de aplicación de las actuales Directivas no se ha modificado. La propuesta se aplica a las actividades enumeradas en el anexo I (correspondientes al ámbito de aplicación de la actual Directiva IPPC) y en la parte 1 del anexo VII (correspondientes al ámbito de aplicación de la actual Directiva sobre los COV en los disolventes), a las instalaciones de combustión, a las instalaciones de incineración de residuos y las de coincineración de residuos, y a las que produzcan dióxido de titanio. Sin embargo, el actual ámbito de aplicación del anexo I se ha modificado ligeramente de manera que incluya algunas otras actividades como las instalaciones de combustión entre 20 y 50 MW, la protección de la madera y los productos de la madera, y la producción de tableros de madera.

La propuesta se articula en siete capítulos. El capítulo I es la parte general, que establece disposiciones comunes aplicables a todas las actividades industriales cubiertas por la Directiva. El capítulo II cubre las actividades que figuran en el anexo I y establece disposiciones especiales sobre ellas modificando los actuales requisitos de la Directiva IPPC. Los capítulos III a VI dan, respectivamente, unos requisitos técnicos mínimos para las grandes instalaciones de combustión, las instalaciones de incineración de residuos, las instalaciones de producción de disolventes y las de producción de dióxido de titanio. El capítulo VII contiene disposiciones sobre las autoridades competentes, la información que deben presentar los Estados miembros, el Comité, las sanciones y las disposiciones finales estándar.

Las reuniones del grupo de trabajo encargado de la negociación de esta Directiva en el ámbito de actuaciones de la Comisión Europea están previstas con mucha antelación y se celebran en su totalidad en Bruselas.

Durante el año 2009 se han culminado varias de las etapas del procedimiento de codecisión al que está sometida la propuesta de Directiva de Emisiones Industriales, lo que supone someter la propuesta de la Comisión al Parlamento y al Consejo, a saber:

- el 14 de enero el Consejo Económico y Social Europeo adoptó un dictamen con su opinión sobre la mencionada propuesta de la Comisión;
- el 22 de enero el Comité de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo adoptó el Informe del ponente Krahmer enmendando la propuesta de la Comisión;
- el 6 de febrero se introducen modificaciones en el Informe Krahmer después de que el Comité de Asuntos Legales del PE y los Servicios Legales del PE, el C^o y la Comisión emitieran sus respectivos dictámenes al respecto;

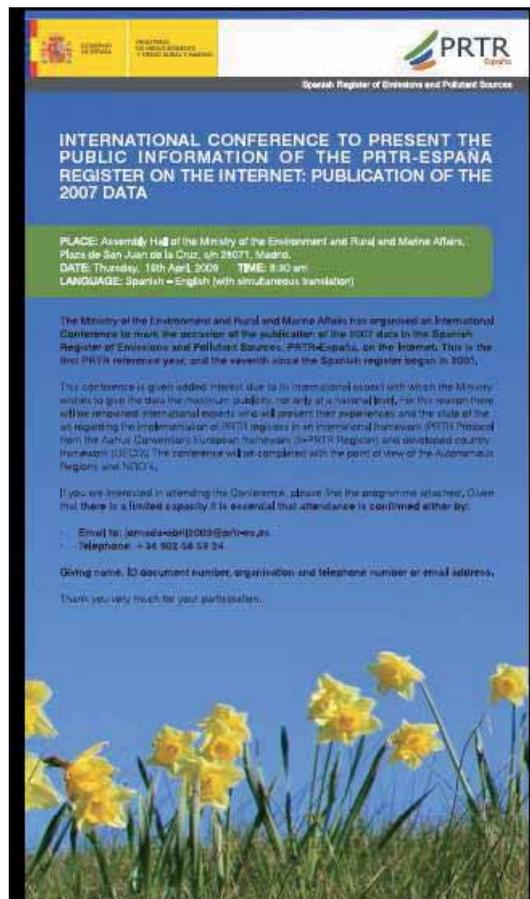
- el 10 de marzo el Parlamento Europeo adopta una resolución que enmienda, en primera lectura, la propuesta de la Comisión. Adopta 86 enmiendas de las 128 que se expusieron;
- el 25 de junio el Consejo alcanza un acuerdo político; Y
- el 22 de diciembre el Consejo adoptó en primera lectura su posición común.

Dada la más que obvia importancia del proyecto, el Área de Medio Ambiente Industrial ha estado sumamente implicada en las negociaciones que se han realizado de la Directiva en el seno del Consejo, en estrecha colaboración con la Representación Permanente en Bruselas, estando presentes en todas las reuniones celebradas durante este año 2009.

2. 2. Difusión e información

El conocimiento de los contenidos de la Ley 16/2002 y su reglamento de desarrollo, así como del Registro PRTR-España, por parte de las administraciones públicas y sectores industriales afectados por la misma, es tema prioritario para el Área de Medio Ambiente Industrial. Durante el ejercicio 2009 se ha participado y llevado a cabo las siguientes actividades y jornadas de difusión e información en colaboración con diferentes organizaciones nacionales e internacionales.

TÍTULO	FECHA	LUGAR	ORGANIZA
Grupos de Trabajo de La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera. Inventarios e IPPC	28/01	Madrid	MARM
Presentación de PRTR-España, SG. De Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial	18/03	Madrid	MARM
Presentación de PRTR-España, D.G. De Calidad y Evaluación Ambiental	29/04	Madrid	MARM
Seminarios GEI e Inventarios Nacionales	Abril-mayo	Madrid	MARM
Jornada Internacional para la Presentación de la Información Pública del Registro PRTR-España en Internet: Publicación de los datos de 2007	16/04	Madrid	MARM/COM/OCDE/WG-PRTR
International Conference on the Protocol on Pollutant Release and Transfer Registers (PRTR to the Aarhus Convention (*))	20-21/05	Dushande (Tajikistan)	Ministerio de Medio Ambiente de Tajikistan, CE y CEPE
Pollutant Release and Transfers Register Expert Group Meeting	22/05	Bruselas (Bélgica)	Comisión Europea
Permisos IPPC para instalaciones de fabricación de cemento y vertederos de residuos en España: procedimiento y Valores Límite de Emisión	22-26 Junio	Bacau/ RUMANÍA	TAIEX/UE Programa Twinning
Meeting Indian Delegation-MARM	1/10	Madrid	MARM/Ayuntamiento de Madrid
Pollutant Release and Transfers Registers Expert Group Meeting	27/10	Bruselas (Bélgica)	Comisión Europea



De estas actividades, conviene resaltar por su importancia la Jornada Internacional celebrada en Madrid para la Presentación de la nueva web PRTR-España y de los datos de 2007. La Jornada se celebró en el Salón de Actos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, con una gran demanda de asistencia registrada. Fue inaugurada por Dña. Teresa Ribera, Secretaria de Estado de Cambio Climático y clausurada por Dña. María Jesús Rodríguez de Sancho, Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, actuando como moderadora Maj-Britt Larka, Subdirectora General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial. Como ponentes participaron los principales expertos internacionales en el marco PRTR: Mr. Michel Amand presidente del Grupo de Trabajo para la implantación del Protocolo PRTR. (CEPE/NU); Mr. Daniel Martín-Montalvo Comisión Europea - DG Environment, Unidad C4 – Emisiones Industriales y Protección de la capa de Ozono, y Mr. Henrik Harjula, Administrador Principal y Responsable de TF en PRTR de la OCDE, Dirección de Medioambiente de la División de Medio Ambiente, Salud y Seguridad. Para la presentación de la nueva web y la información pública de PRTR-España (www.prtr-es.es), también contamos con la participación de los responsables del Ministerio, así como representantes de comunidades autónomas con sistema propio de información al registro PRTR (Galicia) y representantes de la ONG ISTAS CC-OO.

2. 3. Mejores técnicas disponibles

2.3.1 EUROPA. Documentos BREF (Documentos de referencia europeos de Mejores Técnicas Disponibles)

En el marco de la Unión Europea, como resultado del mandato del Foro de Intercambio de Información de la Comisión Europea (IEF), el Bureau Europeo de IPPC (EIPPCB), situado en el IPTS de Sevilla (Institute for Prospective Technological Studies), es el encargado de organizar el intercambio de información sobre las mejores técnicas disponibles (MTDs) que se realiza en diferentes grupos de trabajo técnicos correspondientes a los sectores industriales afectados por la actual Directiva 2008/1/EC IPPC. Estos grupos están formados por representantes de las autoridades y de la industria de todos los Estados Miembros. Los resultados de este intercambio de información se plasman en los documentos de referencia de las mejores técnicas disponibles (documentos BREF), los cuales contienen información sobre las técnicas más avanzadas en cuanto a protección ambiental y valores de emisión de contaminantes asociados a estas diferentes MTDs.

No son legalmente vinculantes, pero constituyen una referencia fundamental en la práctica a la hora de la concesión de los permisos por parte de las autoridades competentes, ya que la Directiva establece que los VLE en las Autorizaciones Ambientales Integradas se fijarán basándose, entre otras cosas, en los documentos sobre Mejores Técnicas Disponibles.

Efectivamente en España, la Autorización Ambiental Integrada (AAI) otorgada por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas a todas las instalaciones industriales enumeradas en el Anejo I de la Ley 16/2002 IPPC, debe contener valores límite de emisión basados en las mejores técnicas disponibles (MTDs), así como en las características técnicas de la instalación, su implantación geográfica, las condiciones locales del medio ambiente, la naturaleza de sus emisiones, los planes nacionales y los VLEs fijados por la normativa en vigor en la fecha de la autorización.

Hay establecidos 33 Grupos de Trabajo Técnicos y el estado actual de los Documentos BREFs, para cada sector contemplado en la Directiva, es de 32 documentos aprobados por la Comisión Europea, y uno sobre las presas de residuos mineros que no es objeto de la directiva IPPC y que todavía no ha sido aprobado por la Comisión. Más información puede obtenerse directamente en la página web del EIPPC bureau de Sevilla ([http:// eippcb.jrc.es/referente/](http://eippcb.jrc.es/referente/)).

Durante el año 2009 se ha continuado el proceso de revisión de los documentos BREF que dio comienzo en 2005, iniciándose por los primeros que fueron aprobados. Así, tal como podemos observar en la actualidad se encuentran en proceso de revisión los documentos correspondientes a los siguientes sectores: Fabricación de pasta y papel, Hierro y acero, Metalurgia férrea, Industria del curtido, Cría intensiva de aves y cerdos, Fabricación de vidrio, Principios Generales de Monitorización, Industria del refinado de petróleo y gas, Fabricación de Cloro-álcali, Metalurgia no férrea y Tratamiento de Aguas y Gases Residuales en la Industria Química. La revisión del BREF correspondiente al sector de Fabricación de Cemento y Cal finalizó durante el mes de mayo de 2009, encontrándose en la actualidad pendiente de ser aprobado por la Comisión Europea.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales implicadas	Estado actual del documento
Pasta y papel REVISIÓN	1997 2006	ASPAPPEL, Asociación de Celulosa Española	Aceptado Foro de Intercambio Información (FII) septiembre 2000 Aprobado por la Comisión Europea (CE) 16 enero 2002. <u>Revisión:</u> Comienzo en octubre de 2005; 1ª reunión 13-15 noviembre 2006. Preparación 1º borrador; cambio de redactor del documento y reactivación noviembre 2008; nuevo cuestionario para recopilación de datos julio 2009.
Hierro y acero REVISIÓN	1997 2006	SIDERINSA, UNESID	Aceptado por el FII febrero 1999 Aprobado por la CE 16 enero 2002 <u>Revisión:</u> comienzo octubre 2005; 1ª reunión 25-27 septiembre 2006. 1º borrador febrero 2008. 2º Borrador julio 2009. Envío de comentarios al 2º borrador septiembre de 2009. Comentarios Final Meeting septiembre de 2009.
Cemento y cal REVISADO	1997 2005	OFICEMEN, ANCADE, MAGNESITAS NAVARRAS	Aceptado FII en septiembre 1999 Aprobado CE 16 enero 2002 <u>Revisión:</u> 1ª reunión 12-13 septiembre de 2005; 1ª reunión grupo español 23 enero de 2006. 1º borrador BREF septiembre 2007. Reunión final TWG septiembre 2008. Presentación del BREF en el IEF mayo 2009
Metalurgia férrea REVISIÓN	1998 2008	UNESID, ATEG	Aceptado por el FII septiembre 2000 Aprobado por la CE 16 de enero de 2002 <u>Revisión:</u> comienzo diciembre 2008. Composición grupo español en febrero 2009. Envío de comentarios junio de 2009.
Metalurgia no férrea primaria y secundaria REVISIÓN	1998	ASERAL, UNICOBRE	Aceptado FII en septiembre de 2000 Aprobado CE 16 enero 2002 <u>Revisión:</u> comienzo en 2006; 1ª reunión 24-26 noviembre 2007; 1º borrador diciembre de 2008. Comentarios enviados en enero de 2009. Segundo borrador -Draft II- enviado por el IPTS en julio de 2009. Comentarios al segundo Draft en noviembre de 2009.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales implicadas	Estado actual del documento
Vidrio REVISIÓN	1998 2007	VIDRIO ESPAÑA, ANFFECC	Aceptado FII septiembre 2000 Aprobado por la CE 16 enero 2002 <u>Revisión:</u> 1ª reunión TWG 16-18 enero 2007; 1º borrador febrero 2008; 2º borrador septiembre 2008; 2ª reunión TWG octubre 2008; industria española octubre 2008; ; Revisión del 2º borrador junio 2009; comentarios al segundo borrador septiembre 2009; reunión final del TWG diciembre 2009.
Curtidos REVISIÓN	1998 2007	CONSEJO ESPAÑOL DE CURTIDORES, AIICA FECUR	Aceptado por el FII en mayo de 2001 Aprobado CE 11 febrero 2003 <u>Revisión:</u> comienzo en 2007; 1ª reunión TWG 23-24 octubre 2007;
Industria del refino de petróleo y gas REVISIÓN	1999 2007	Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP)	Aceptado FII en noviembre de 2001 Aprobado CE 11 febrero 2003 <u>Revisión:</u> comienzo en 2008; 1ª reunión 22-24 septiembre 2008. Envío información de instalaciones abril 2009.
Tratamiento de aguas y gases residuales en la industria química REVISIÓN	1999 2007	FEIQUE	Aceptado por el FII noviembre 2001 Aprobado CE 11 febrero 2003 <u>Revisión:</u> comienzo en 2007; 1ª reunión 16-18 de junio de 2008. 1er borrador octubre 2009
Cría Intensiva de Aves y Cerdos REVISIÓN	1999 2008	ASEPRHU ANPROGAPOR, PIGCHAM-PRO	Aceptado por el FII, 12 de noviembre de 2002. Aprobado por la CE 7 julio 2003. <u>Revisión:</u> comienzo en 2008; 1ª reunión del 29 junio a 1 de julio de 2009
Principios Generales de Monitorización REVISIÓN	1998 2003	ENAC	Aceptado por el FII en 2002. Aprobado por la CE en 2003. <u>Revisión:</u> comienzo en diciembre de 2009.
Fabricación de Cloro-álcali REVISIÓN	1997 2008	ANE (Asociación Nacional de Electroquímica)	Aceptado por el FII octubre 2000 Aprobado CE 11 diciembre 2001 <u>Revisión:</u> comienzo en diciembre 2008; envío de comentarios del TWG junio 2009; Kick-off meeting septiembre-octubre 2009; envío de información 15 abril 2010.

El área de Medio Ambiente Industrial ha asistido a todas las reuniones que se han mantenido para la elaboración de los documentos BREF durante este año 2009, mediante presencia directa en los grupos de trabajo técnico europeos y en la articulación de las administraciones y/o asociaciones industriales necesarias para completar la representación española adecuada en cada uno de ellos, lo cual ha supuesto:

- en 2009 se ha asistido a las correspondientes reuniones de los grupos técnicos encargados de la revisión de los documentos BREF, a saber: Cría intensiva de aves y cerdos, Fabricación de vidrio e Industria cloro-alkalina.
- organización y convocatoria de las reuniones y contactos con el grupo español formado por el sector industrial correspondiente (asociaciones, empresas y, en su caso, otros departamentos ministeriales) y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para apoyo y discusión de los documentos generados por el grupo de trabajo.

FECHA	SECTOR INDUSTRIAL	MOTIVO
Junio	ASEPRHU, ANPROGAPOR, PIGCHAM-PRO	Preparación de la primera reunión para la revisión del BREF de Cría Intensiva de Aves y Cerdos
Octubre	Vidrio España, ANFEVI	Revisión de comentarios e información a presentar en la Reunión Final del TWG para la segunda revisión del BREF
Noviembre	ANFFECC (asociación nacional de productores de fritas)	Revisión de comentarios e información a presentar en la Reunión Final del TWG para la segunda revisión del BREF de fabricación de vidrio
Octubre	ASPAPPEL	Preparación y coordinación de la información a enviar al EIPPCB para la segunda revisión del BREF de pasta y papel
Noviembre	ANE (Asociación Nacional de Electroquímica)	Preparación y coordinación de la información a enviar al EIPPCB para la segunda revisión del BREF de cloro-álcali

- realización de visitas a fábricas del sector industrial español o extranjero, con invitación y presencia del grupo de trabajo técnico responsable de la redacción del BREF correspondiente; concretamente este año se han realizado las siguientes visitas:
- Refinería de Algeciras y refinería de Puertollano con miembros del equipo redactor de la revisión del BREF para conocer de primera mano el estado actual del sector del refino en España.
- Papeleras Holmen (Madrid) y SAICA (Zaragoza) con el redactor de la revisión del BREF de Pasta y Papel.
- Planta de producción de aluminio secundario en Zaragoza y comprobación de sus sistemas de gestión de residuos con miembros del equipo redactor de la revisión del BREF de Metalurgia No Férrica.
- Planta de producción de aluminio secundario en Sevilla y comprobación de las mejores técnicas disponibles implantadas en planta con miembros del equipo redactor de la revisión del BREF de Metalurgia No Férrica.
- Planta de producción de cobre secundario en Córdoba y comprobación de las mejores técnicas disponibles implantadas en planta con miembros del equipo redactor de la revisión del BREF de Metalurgia No Férrica.
- Reuniones en el IPTS de Sevilla con miembros del equipo redactor de la revisión del BREF de Metalurgia No Férrica para apoyar nuevas técnicas desarrolladas en España para la producción de Zinc primario.
- Reunión con el Sector de Fragmentación de automóviles en Aznalcollar (Sevilla), dentro del Plan de Análisis de compuestos orgánicos persistentes incluidas partículas PM10 y mantenimientos de inventarios integrados en su emisión a la atmósfera, efluentes y suelos.

- Reunión y supervisión de Granjas marinas en Murcia, dentro del programa de estudios desarrollados por el Área de Medio Ambiente Industrial para analizar la afección de las sustancias recogidas en el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR.

2.3.2. ESPAÑA. Elaboración de Guías sobre Mejores Técnicas Disponibles en España

En cumplimiento del artículo 8.1 de la Ley 16/2002, teniendo en cuenta además las necesidades de clarificar los contenidos de algunos documentos BREF, se están elaborando Guías sobre MTDs de aplicación en España, correspondientes a los sectores afectados por dicha Ley, en las que se pretende exponer la realidad de la industria española, prestando especial atención a los aspectos medioambientales que más preocupan e interesan, así como a los aspectos de homogeneización de control y medición de contaminantes.

Se organizan grupos de trabajo en los que participan las asociaciones industriales implicadas, industrias particulares del sector industrial de que se trate, CCAA, Universidades o Institutos Tecnológicos de reconocido prestigio.

El trabajo a realizar consiste en la revisión técnica de los documentos existentes en la materia (BREF y otros documentos), así como en la nueva redacción de un documento que consiga incidir en la repercusión de las técnicas, en las metodologías de medición y en los principales aspectos de emisión de contaminantes. Para ello, se realizan reuniones de evaluación, hasta la obtención de un borrador final consensuado por el grupo técnico.

A continuación se somete a las CCAA, se estudian sus comentarios y se incorporan aquellos elegidos de acuerdo con criterios técnicos. Finalmente, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino procede a su publicación oficial.

Las Guías ya editadas están puestas a disposición del público en el centro de publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en las páginas web del MMA y de PRTR-España (www.prtr-es.es)

Las Guías elaboradas durante 2009 han sido:

- Platos preparados ultracongelados: el equipo que participa en la elaboración de esta guía está compuesto por representantes de Comunidades Autónomas, FIAB, ASEVEC, CEMA, CEINAL y los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Medio Ambiente
- Malta: equipo de trabajo formado por representantes de la asociación de Malteros de España, Damm, Inter Malta, Cargill, Ainia, Heineken, así como del MAPA, Castilla la Mancha, Madrid y Navarra.

Las Guías de Mejores Técnicas Disponibles en España ya editadas son las siguientes:

- Tratamiento de superficies metálicas; equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Valencia, así como del CEMA, FEMEVAL, AIAS, ASESAN, AECIM y CONFEBASK.
- Vidrio: equipo de trabajo formado por representantes tanto de las Comunidades Autónomas de Navarra, País Vasco y Cataluña, como VIDRIO ESPAÑA, Consulnima, Instituto de Cerámica y Vidrio y AVIVAL.
- PVC: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, CEMA, SOLVAY, ERCROS, Universidad Politécnica de Cataluña y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Cerveza: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia, AINIA, CEMA y los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.

- Productos del Mar: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Galicia y Madrid, así como de FIAB, AINIA, ANIE y los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.
- Mataderos y transformados de pollo y gallina: equipo de trabajo formado por representantes tanto de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Extremadura, como de FIAB, AINIA, PROPOLLO y los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.
- Fabricación de Azúcar: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla y León, FIAB, NOVOTEC, Asociación General de Fabricantes de Azúcar, ACOR, Azucareras Reunidas de Jaén, y de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.
- Transformados Vegetales: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Murcia, Navarra y Valencia, de las asociaciones: FIAB, CNTA, CNTC, ASEVEC, ASOZUMOS, Grupo Bonmacar, y de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente.
- Cárnicos: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Madrid, Valencia y Cataluña, así como de AINIA, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Lácteos: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Galicia, y de AINIA, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Química Orgánica Fina: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, del CEMA, de AFAQUIM, AEPLA, AEFISA, AEPSAT, UEE, FEDEQIM, FEIQUE y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Cría intensiva de aves y cerdos: equipo de trabajo iniciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al que ha sido invitado a participar el Ministerio de Medio Ambiente, en concreto la Dirección General del Agua y la DG. de Calidad y Evaluación Ambiental, en concreto las Subdirecciones Generales de Residuos y de Calidad del Aire y Prevención de Riesgos; también ha contado con representantes de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Navarra, así como de Pig-Champ, pro-Europa, Tragsega, Anrogapor y la Fundación CEAM.
- Cemento: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, OFICEMEN, Instituto Cerdá y Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Refinería de Petróleo: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, del Centro para la Empresa y el Medio Ambiente (CEMA), de la Asociación de Operadores Petrolíferos, de BP, de CEPESA, de REPSOL, de Ingeniería energética y de contaminación SA, y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Textil: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Valencia y Cataluña, del Centro para la Empresa y el Medio Ambiente (CEMA), del Instituto Cerdá, de la Universidad Politécnica de Cataluña, del Consejo Intertextil Español, de las asociaciones sectoriales AITEX y ATEVAL, y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Curtidos: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, Centro para la Empresa y el Medio Ambiente (CEMA), Igualadina de Recuperación y depuración S.L, la Asociación de Investigación de las Industrias del Curtido y Anexas (AIICA), el Grupo Carles, gestió i projectes, M. F. Technima S.L y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Igualada (Escuela de Curtidos), y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Platos preparados ultracongelados: el equipo que participa en la elaboración de esta guía está compuesto por representantes de Comunidades Autónomas, FIAB, ASEVEC, CEMA, CEINAL y los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Medio Ambiente

2.4. Registro de emisiones: PRTR Europeo (E-PRTR) y PRTR-España

2.4.1.- Registro Europeo E-PRTR (*European Pollutant Release and Transfer Register*)

La legislación IPPC introdujo, tanto a nivel europeo como español, cambios trascendentales, especialmente en lo que se refiere a los mecanismos de control ambiental previos a la puesta en marcha de las actividades industriales más contaminantes, así como en el ámbito de la información ambiental.

En el marco de la Directiva IPPC, el Registro EPER, fue un gran instrumento para el suministro de información ambiental. De hecho, fue una primera etapa en Europa hacia la implantación plena de los registros de emisiones y transferencias de residuos (los conocidos como registros PRTR). En el nuevo registro E-PRTR, el primer año de referencia ha sido 2007, datos que ya se han notificado de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento europeo 166/2006. Todos los Estados Miembros han debido de adaptar sus respectivos registros EPER o han implantado registros según los nuevos requisitos PRTR.

Este reglamento E-PRTR, en vigor desde febrero de 2006, es el tipo de legislación elegido por la Unión Europea para cumplir, de manera uniforme, con el mandato del Protocolo PRTR de la UNECE, el cual entró en vigor el pasado 8 de octubre de 2009, después del depósito del decimosexto instrumento de ratificación en la Secretaría de Naciones Unidas en Nueva York, tal y como dispone el propio protocolo; España ratificó el 24 de septiembre de 2009. Está previsto que la primera reunión de las Partes del Protocolo (MOPP-1) se celebre durante el primer semestre de 2010, coincidiendo con la presidencia española de la Unión Europea.

Desde la entrada en vigor del reglamento europeo, el Ministerio de Medio Ambiente, a través del Área de Medio Ambiente Industrial, participa en los grupos de ámbito comunitario correspondientes, como el Comité del artículo 19 creado por el reglamento PRTR, y que tiene como objetivo tratar todos los temas relativos al E-PRTR y su aplicación en los Estados Miembros.

Durante el año 2009 este Comité ha celebrado sus reuniones 7ª y 8ª, el 28 de mayo y el 28 de octubre respectivamente, en Bruselas. Sus principales trabajos se han centrado en el seguimiento de la implantación del reglamento en los Estados Miembros, así como en la preparación del nuevo registro a nivel europeo, sobre todo en el desarrollo de las herramientas informáticas para la validación de los datos enviados por los Estados miembros. En este año 2009 también se ha realizado el primer envío de información a la Comisión y a la Agencia Europea de Medio Ambiente con los datos de 2007, y se han publicado en el registro europeo, (<http://prtr.ec.europa.eu/>).

2.4.2 Registro Español: PRTR-España, Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes ([Www.Prtr-Es.Es](http://www.Prtr-Es.Es))

Requisitos y estructura del registro PRTR-España.

Desde enero de 2008, los titulares de los complejos industriales afectados por el Real Decreto 508/2007 deben notificar sus datos de emisiones de acuerdo a lo establecido en el mismo y en el Reglamento europeo 166/2006, más conocido como el reglamento E-PRTR, como ya se ha visto.

Una de las principales razones de adoptar este nuevo Real Decreto fue, precisamente, permitir una transición sin solución de continuidad entre el anterior sistema EPER y el nuevo PRTR. Se establece que toda la información suministrada se integrará en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España, de forma que sea posible cumplir con las obligaciones de información derivadas del Reglamento europeo.

Los principales objetivos de PRTR-España son, prácticamente, los mismos que en EPER:

- Disponer de información comparable sobre emisiones generadas procedentes de las principales complejos industriales afectados.

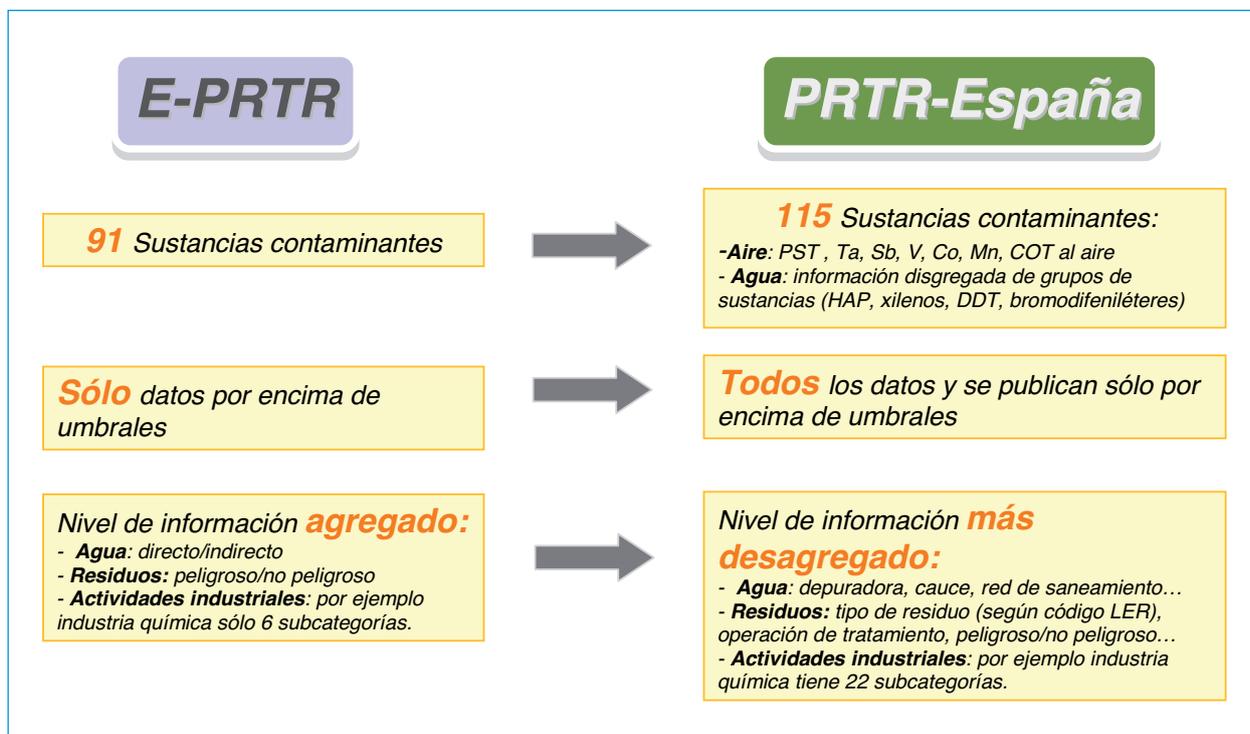
- Facilitar el acceso del público a través de Internet a dicha información, contribuyendo así a aumentar su grado de conocimiento y sensibilización sobre cuestiones ambientales.
- Cumplimiento con la obligación de envío de información al registro europeo, ahora, E-PRTR con periodicidad anual.

Si bien, el alcance es mayor:

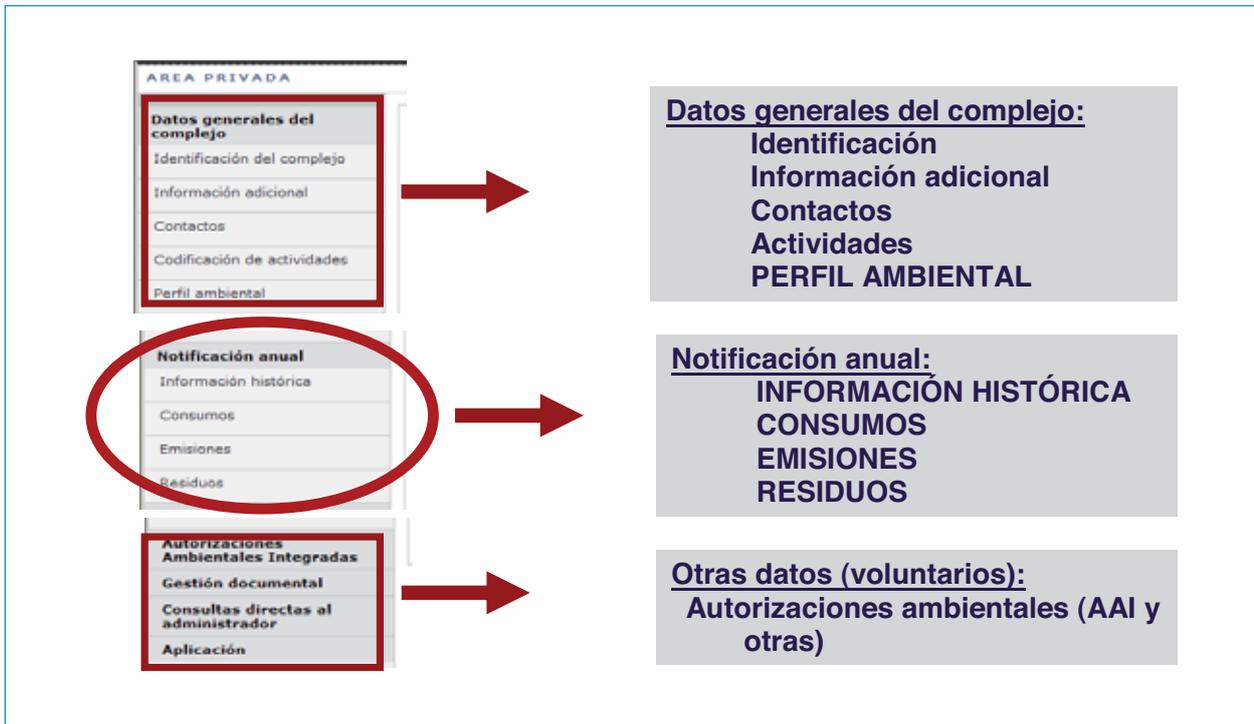
- más actividades deben de informar de sus emisiones,
- sobre más sustancias y,
- a más medios (atmósfera, agua, suelo);
- además, hay que informar sobre las transferencias de residuos fuera de los emplazamientos industriales.

No obstante, a nivel nacional, el Registro PRTR-España ofrece ciertas particularidades frente al registro europeo, que de hecho se recogen el Real Decreto 508/2007 relativo al suministro de información al registro E-PRTR y de las Autorizaciones Ambientales Integradas.

Estas particularidades se resumen a continuación:



Otro de los grandes objetivos de PRTR-España, también recogido en el mencionado Real Decreto, es alcanzar un alto grado de coherencia entre PRTR España y otros inventarios de emisiones al aire, agua o residuos. Por ello, se han incluido requisitos adicionales de información, especialmente relacionados con el perfil ambiental de los complejos industriales y condiciones de funcionamiento:



PRTR-España está diseñado como una herramienta que integra la recopilación, gestión y difusión de datos a través de Internet, respetando el marco competencial español. Está estructurada en dos niveles de acceso con diferentes utilidades y basado en los mismos principios de funcionalidad y accesibilidad que en EPER:

Nivel 1.- Área de Miembros:
complejos industriales,
autoridades competentes y Ministerio

Nivel 2:
Información Pública,
usuarios público en general

Castellano | English | Galego | Catalá | Euskera

PRTR España

Area de miembros

Agenda
marzo 2010

Búsqueda por complejo industrial
Búsqueda por sustancia contaminante
Búsqueda por residuo
Búsqueda por actividad industrial: emisiones
Búsqueda por actividad industrial: residuos
Búsqueda geográfica (mapa)

Inventario de instalaciones
Descarga de ficheros completos
Antecedentes y marco

Home

Bienvenidos a PRTR-España

PRTR-España es, a partir del 1 de enero de 2008, el *Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes* que sustituye al anterior registro EPER-España, cumpliendo el Reglamento PRTR y el Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de emisiones del Reglamento E-PRTR, y de autorizaciones ambientales integradas. Dichas actividades dentro del marco del Convenio Aarhus y del Protocolo CEEPE/ONU PRTR, del En este registro se pone a disposición del público información sobre las residuos fuera del emplazamiento de todos aquellos complejos industriales actividades contempladas en el Reglamento Europeo o en la legislación umbrales de información establecidos. ...ver más

Se inicia el semestre de Presidencia española de la Unión Europea.

El 1 de enero de 2010, España tomó las riendas de la Presidencia de la Unión

Información

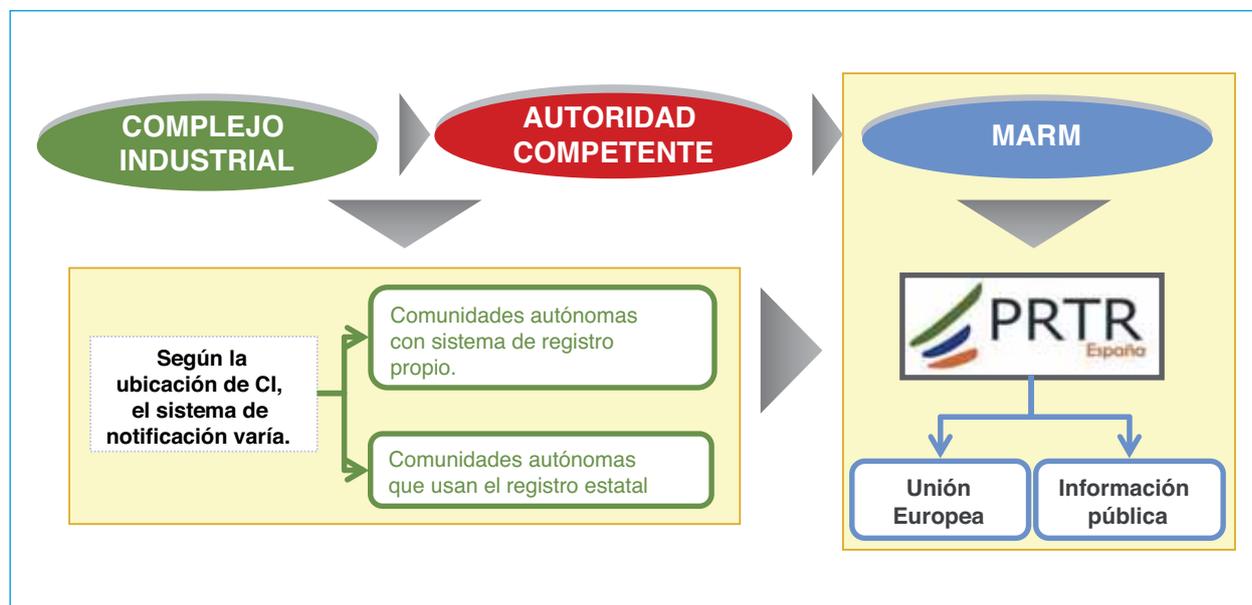
Teléfono disponible a partir del 1 de enero

PRTR-España es un dominio seguro al que se accede con claves dadas por el administrador del sistema, una vez realizados controles sobre la solicitud de registro. Dicha comprobación se hace para cualquier solicitud de acceso al área de miembros.



Así, sobre una misma plataforma pueden actuar todos los agentes implicados en diferentes momentos: los complejos industriales para realizar el registro y la notificación; las autoridades ambientales para revisar y validar la información, otras autoridades competentes para consultas de datos, el Ministerio como gestor del sistema y, finalmente, el público usándolo como plataforma de información ambiental.

Las autoridades competentes para la recogida y validación de la información son las comunidades autónomas y, en su caso, los organismos de cuenca para los vertidos a cauce en cuencas intercomunitarias de titularidad estatal. El proceso de registro puede variar en función de dónde esté ubicado el complejo industrial, y de acuerdo al procedimiento que haya establecido la comunidad autónoma correspondiente:



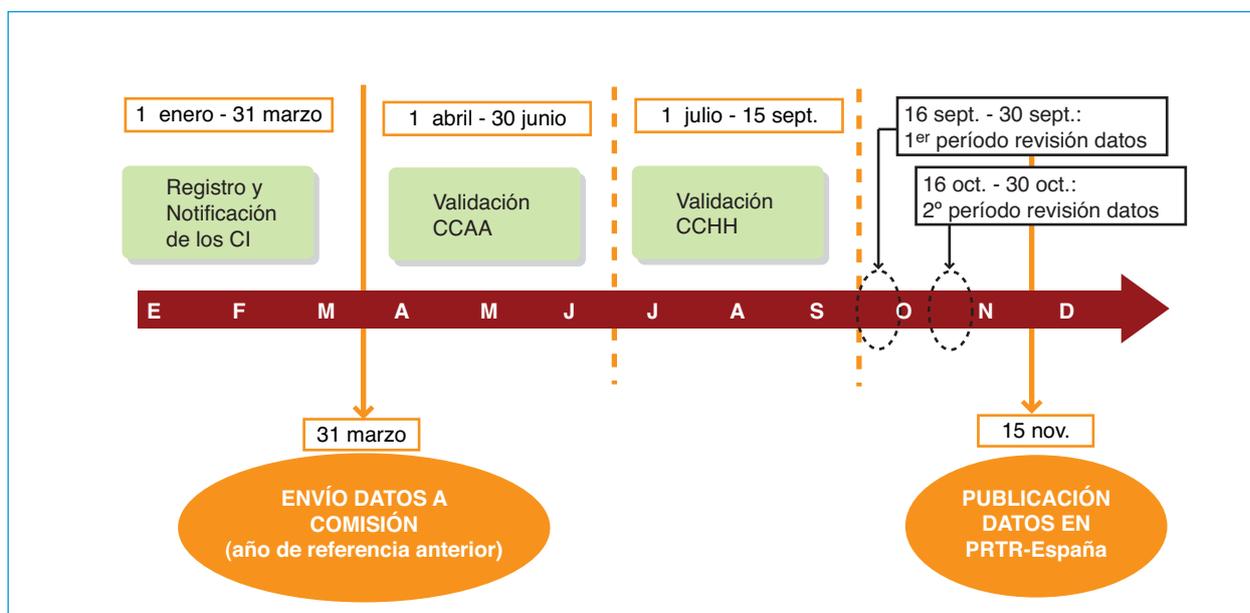
No obstante, sea cual sea el procedimiento seguido por los complejos para el registro y notificación, el sistema PRTR-España, dispone de todos los datos de todas las Comunidades Autónomas. Aquellas que tienen sistema propio disponen de unas funcionalidades específicas en PRTR-España que permiten la transferencia y volcado de datos desde los sistemas autonómicos al nacional.

A día de hoy, las comunidades autónomas que utilizan la herramienta de PRTR-España para todo el proceso incluido el registro y notificación de los complejos industriales, son las indicadas en azul en el siguiente mapa



El primer año de referencia del cual los titulares notificaron a las autoridades competentes los datos de sus emisiones y transferencias de residuos, de acuerdo a los requisitos del Real Decreto 508/2007, ha sido el año 2007.

En este texto se estipula también que las autoridades competentes deben de enviar la información al Ministerio para integrarla en PRTR-España antes del 30 de junio del año siguiente al de referencia. Teniendo en cuenta esta fecha, sin perjuicio de lo que las comunidades autónomas puedan disponer al respecto en el ámbito de sus competencias, el calendario del ciclo anual PRTR, válido para todos los ejercicios y acordado por las autoridades competentes en el ámbito del GT de PRTR, es el siguiente:



Durante el pasado año 2009, se terminó todo el proceso de implantación del registro PRTR-España (www.prtr-es.es). Con la celebración en el mes de abril de una Jornada de ámbito Internacional, se presentó la nueva página web y los datos de 2007, primer año de referencia con criterios PRTR. También durante el pasado ejercicio, durante el mes de noviembre, se publicaron los datos del segundo año de referencia, esto es, 2008.

Todo el histórico del registro estatal que constituía el anterior EPER, años 2001 al 2006, está incorporado en PRTR-España, con lo que actualmente existe un único registro a nivel estatal donde es posible consultar toda la información desde el año 2001.

Información publica en el Registro PRTR-ESPAÑA.

Toda la información del registro, aspectos legales, estructura, afectados, requisitos de información, destinatarios, etc... puede ser consultado en PRTR-España: www.prtr-es.es.

Otra información de relevancia disponible en la página es la relativa a registros PRTR a nivel mundial, enlaces de interés, fondo documental en el que se incluyen los principales textos legales vinculados a este tipo de registros, documentos BREF sobre MTD, Guías españolas de MTD, documentos técnicos de estimación de emisiones, etc. :

The screenshot shows the PRTR España website interface. Red circles and arrows highlight several key areas:

- Left sidebar:** A vertical menu with options like 'Búsqueda por complejo industrial', 'Búsqueda por sustancia contaminante', 'Búsqueda por residuo', 'Búsqueda por actividad industrial: emisiones', 'Búsqueda por actividad industrial: residuos', 'Búsqueda geográfica (mapa)', 'Inventario de instalaciones', 'Descarga de ficheros completos', 'Antecedentes y marco legal', 'Sepa más sobre PRTR-España', 'Registro y notificación de emisiones en PRTR-España', 'Registros de emisiones en el mundo', 'Preguntas Frecuentes', and 'Fondo Documental'.
- Top navigation:** Language options: Castellano | English | Galego | Català | Euskera.
- Header:** 'Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes' and 'PRTR ESPAÑA'.
- Main content area:**
 - BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DESCARGAS DE FICHEROS E INVENTARIO DE INSTALACIONES:** A large red circle highlights the search and download options.
 - INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL REGISTRO PRTR:** A red circle highlights the general information section, which includes news about the start of the 2010 reporting period and the registration and notification process.
 - FONDO DOCUMENTAL Y ENLACES DE INTERÉS:** A red circle highlights the document and link section.
- Right sidebar:** 'Area de miembros', 'Agenda marzo 2010' calendar, 'Teléfono disponible', and 'Correo electrónico: info@prtr-es.es'.

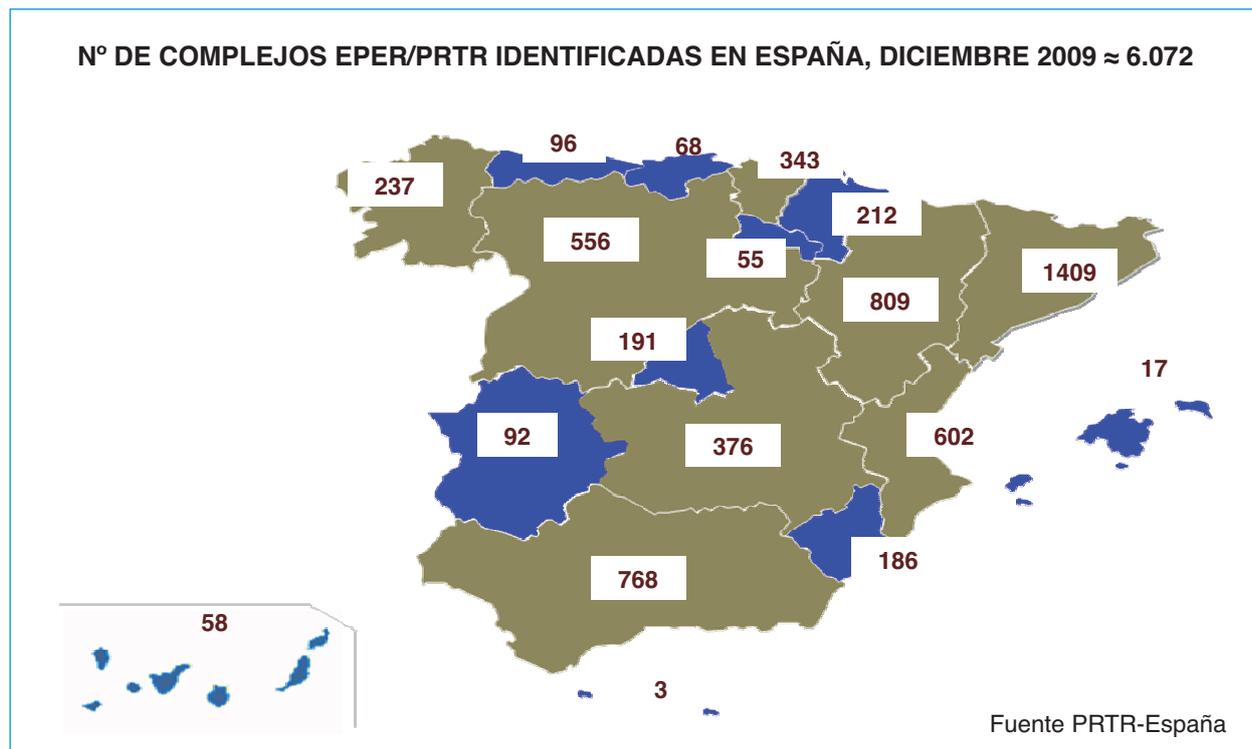
La página de PRTR-España está también disponible en las otras lenguas oficiales españolas y en inglés.

Desde la página PRTR-España, el público no solo puede consultar toda la información disponible si no que también puede participar de forma directa en el proceso de implantación, mediante sus comentarios, sugerencias, críticas etc. Para ello, sólo basta con acceder a la página y contactar con el sistema vía correo electrónico a la dirección: info@prtr-es.es :

This screenshot shows a different view of the PRTR España website. A red circle highlights the contact information in the right sidebar:

- Información:**
 - Teléfono disponible a partir del 1 de enero de 2010, de lunes a jueves (9:00 a 14:00 / 15:00 a 18:00) y viernes (9:00-13:00)
 - 902 54 53 50
 - Correo electrónico: info@prtr-es.es

El alcance actual del registro y tomando como referencia los datos de **diciembre de 2009**, en cuanto al número de complejos registrados, última fecha con información actualizada oficialmente sobre el número de instalaciones registradas en PRTR, la distribución de complejos por CCAA es la siguiente:



En el inventario de complejos industriales publicado en PRTR-España se incluyen todos los centros industriales afectados por la Ley 16/2002, (Ley IPPC). En www.prtr-es.es, puede consultarse este inventario de forma completa o identificando solo los complejos IPPC.

Este inventario, es un inventario vivo y permanentemente actualizado por las autoridades competentes. El Registro PRTR afecta a más actividades industriales y a más complejos; por ello, este dato debe considerarse en su contexto. Cada ejercicio, hay bajas por causas de cierre o ceses de actividad, por modificaciones de producción, altas por nuevas instalaciones o complejos, por incrementos en la producciones superando los umbrales de actividad o modificaciones por cambios de razón social, titularidades etc...De acuerdo con la información facilitada y validada por las autoridades competentes, el inventario es actualizado. La información es facilitada en la página web de forma automática. Siempre se ofrece la última fecha de actualización.

Desde el inicio del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, la cantidad de información suministrada por la industria se ha incrementado continuamente, tanto en cuanto a números de instalaciones como en lo que a datos de emisiones y sustancias se refiere. Asimismo, la calidad de la información ha ido mejorando cada ejercicio y los procesos de revisión y validación se han ido depurando cada vez más por parte de las autoridades competentes. Este incremento en la información contribuye a dibujar un mapa más completo y real de las emisiones en el sector industrial español.

En la siguiente tabla se puede ver la evolución en cuanto a números de complejos con información pública por actividad industrial, desde el año 2001 hasta los últimos datos publicados correspondientes a 2007 y 2008, en 2009

Epígrafe PRTR (*)	Actividad industrial	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
1	Instalaciones de combustión	69	76	87	98	103	117	142	145
2	Producción y transformación de metales	119	123	145	150	132	137	349	359
3	Industrias minerales	137	214	244	304	254	306	431	413
4	Industria química	110	81	86	116	118	104	259	270
5	Gestión de residuos	58	90	98	126	120	123	296	333
6	Fabricación y transformación de madera	37	48	42	45	28	42	74	82
7	Ganadería y acuicultura intensiva	677	824	874	1140	979	1173	1343	1414
8	Productos de origen animal y vegetal de la industria alimentaria y de las bebidas	44	69	56	56	67	59	175	198
9	Otras actividades	37	52	58	58	57	59	103	95
	TOTAL	1.288	1.577	1.690	2.093	1.858	2.120	3.172	3.309

(*) Categorías de actividades, de acuerdo al Anejo I del Real Decreto 508/2007

En general, ha habido un incremento continuo del número de complejos con información pública desde el primer año 2001 hasta 2008. Hay sectores que ofrecen una mayor variabilidad en los datos de complejos con información pública, entre los que destaca el sector ganadero y que suele deberse a alguna de las siguientes razones:

- Instalaciones consideradas como IPPC o PRTR y que se ha comprobado con posterioridad, que no superan los umbrales de capacidad, por lo que no deben figurar en el registro.
- Instalaciones cuyos datos de emisión no superan los umbrales de información establecidos o en la antigua Decisión 2000/479/C (que regulaba el registro EPER) o en el Real Decreto 508 que regula el actual PRTR.
- Variables relacionadas con la producción, bien por cese de actividad bien por disminución en la producción.

Es también evidente que los incrementos a partir de 2007, se deben, esencialmente a la inclusión de nuevas actividades industriales que deben de informar al registro PRTR y que no son actividades IPPC.

En cuanto a la información sobre emisiones y transferencia de residuos disponible en el registro, existen varias opciones de búsqueda:

Panel de Búsquedas

- ✓ Año de referencia (2001-2008)
- ✓ Texto libre (nombre complejo, código PRTR)
- ✓ CCAA - Provincia
- ✓ Demarcación Hidrográfica
- ✓ Tipo actividad
- ✓ Sustancia
- ✓ Tipo de emisión (aire, agua, suelo)

El panel de búsqueda incluye:

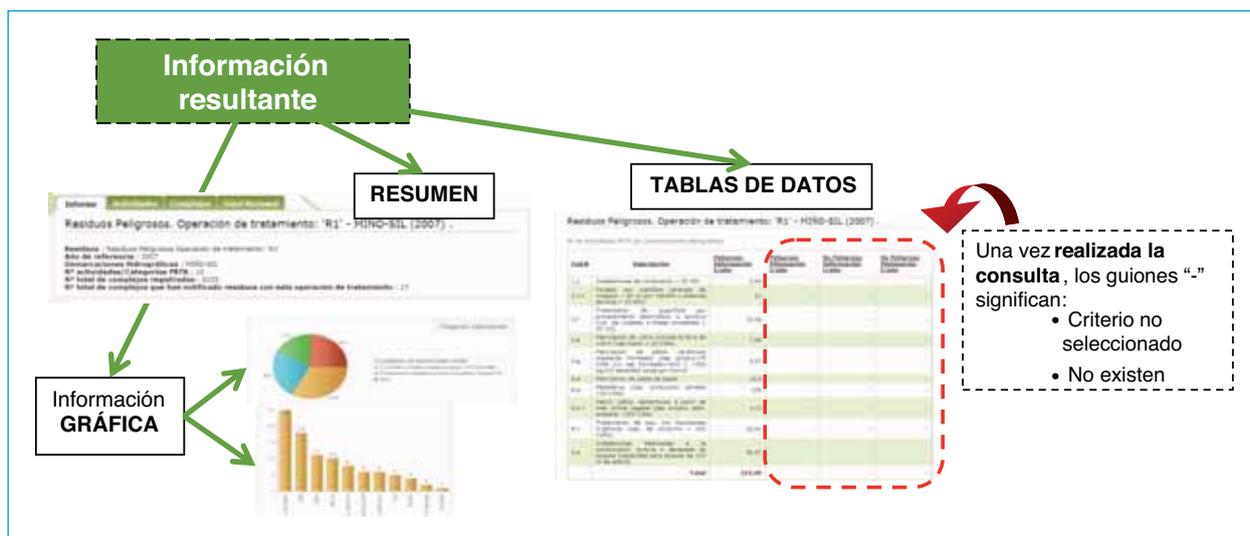
- Información pública
 - Búsqueda por complejo industrial
 - Búsqueda por sustancia contaminante
 - Búsqueda por residuo
 - Búsqueda por actividad industrial: emisiones
 - Búsqueda por actividad industrial: residuos
 - Búsqueda geográfica (mapa)
- Inventario de instalaciones
- Descarga de ficheros completos

El panel de búsqueda en la interfaz muestra:

- Año de referencia: Texto libre
- Selección por datos de Complejos
- Selección por datos de Emisiones/Residuos
- Botones: Buscar, Nueva Búsqueda, Exportar a XSL

La información que se ofrece en el registro corresponde siempre a datos validados por las Autoridades Competentes, así como aquella que supere los umbrales de información pública (RD 508/2007).

En las distintas búsquedas que ofrece PRTR-España la información se presenta en forma de tablas de datos, resúmenes generales de la consulta, graficas, etc.



A nivel de complejo industrial se tiene acceso a toda la información de detalle que de acuerdo a los requisitos legales sea de carácter público

Ejemplo de Búsqueda por COMPLEJO INDUSTRIAL

Puede acceder a las **AYUDAS** generales

Listado de complejos industriales **COMPLETO** como consulta inicial

Códigos PRIB	Nombre del complejo	Dirección	Códigos postal	Provincia	Comunidad Autónoma
4	IND. DE RESIDUOS SENSICO	DOMINA, VPI 2			Castilla y León
6	SENSICO				Naraina (Comunidad Foral de)
20	IND. INDUSTRIAL SENSICO	ALEJANDRO CA			Cantabria
21	COMPOSICION ALIMENTARIA SENSICO (CASA)	BORRA DE GUANAJAYERO	22199	Asturias	Asturias (Principado de)
22	INDUSTRIAL SENSICO	EL RINCON EL SALVADOR	04000	Almería	Andalucía

FICHA DEL COMPLEJO

Información **VOLUNTARIA**

SÓLO si el documento está disponible en web

Informe: **Comisiones** | **Parte Ambiental** | **Embalses** | **Rendidos** | **AAI** | **Mapa**

Parte Ambiental:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA (Google Map)

En función de las diferentes consultas sobre datos de sustancias o residuos que se pueden plantear:

Ejemplos de Búsquedas

Búsqueda por **Grupos de sustancias**:

Búsqueda por **Demarcaciones Hidrográficas**:

Búsqueda por **CNAE-2009** :

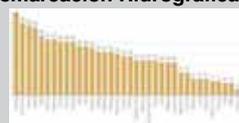
Los resultados se ofrecen en diferentes formatos:

Resultados

Resultados gráficos con y sin CO₂:



Resultados por CCAA/Provincia y Demarcación Hidrográfica:



Información detallada de las **Emisiones/Residuos** y posibilidad de **descargas .XML**:



DESCARGAS .XML

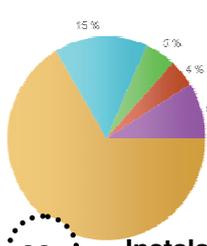
INFORMACIÓN DETALLADA:

- Origen del método
- Método analítico
- Normas

Además de la información detallada a nivel de complejo, en PRTR-España se ofrece información agregada, especialmente por tipo de sustancias, medios y actividad, también por transferencias de residuos. Se pueden realizar búsquedas globales por actividades, como por ejemplo:

Búsquedas de emisiones de todas las sustancias contaminantes, todos los complejos con información pública y todas las comunidades autónomas

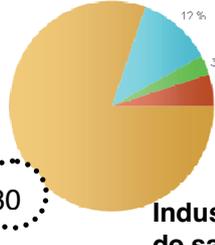
Emisiones a la atmósfera



66 Instalaciones de combustión

- 1.c Instalaciones de combustión > 50 MW
- 1.e.1 Refinerías de petróleo o refinación de carbón en hornos rotatorios (capacidad)
- 1.a Refinerías de petróleo y gas
- 2.b Producción de electricidad a escala industrial (capacidad > 15 MW)
- Otros

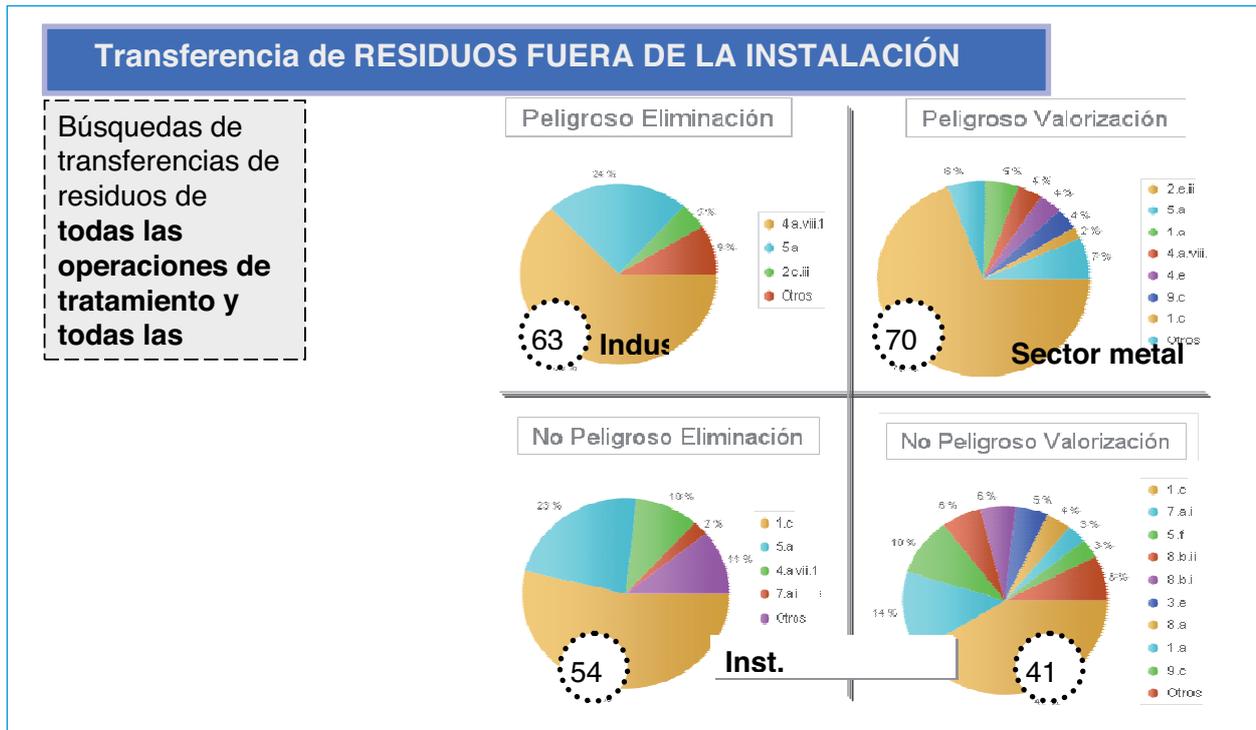
Emisiones al agua



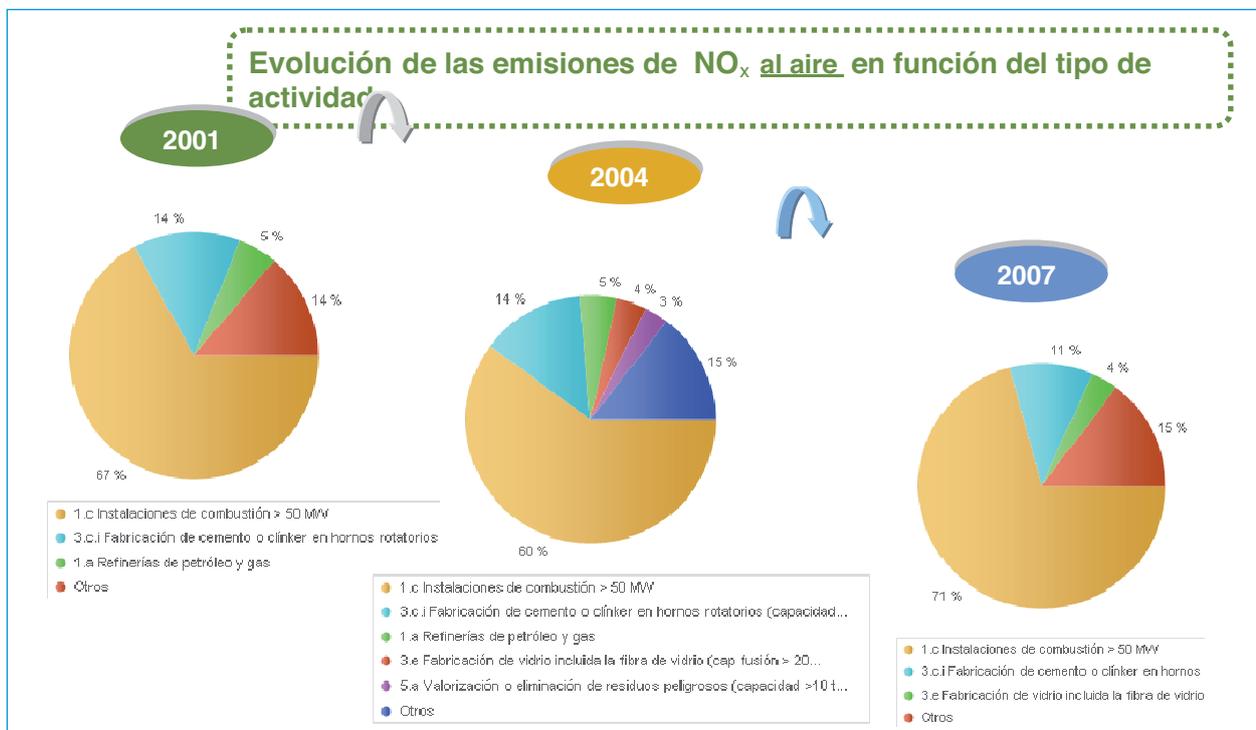
80 Industria química (fabricación de sales)

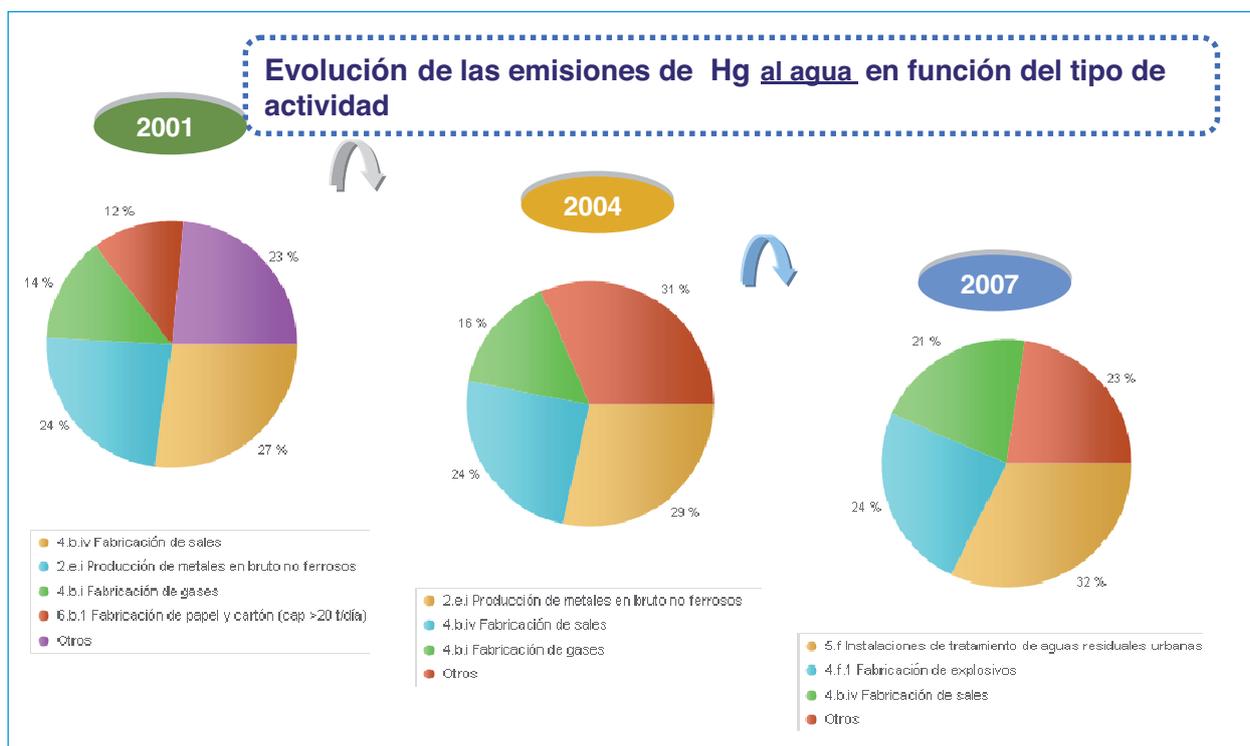
- 4.b.iv Fabricación de sales
- 5.1 Instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas (capacida...
- 1.c Instalaciones de combustión > 50 MW
- Otros

Otro ejemplo de consultas que se pueden hacer sobre residuos y tipos de gestión:



Como ya se ofrecía en el anterior EPER, en PRTR-España también se pueden consultar y configurar evoluciones de sustancias por años, en función de las consultas y búsquedas que se realizan:



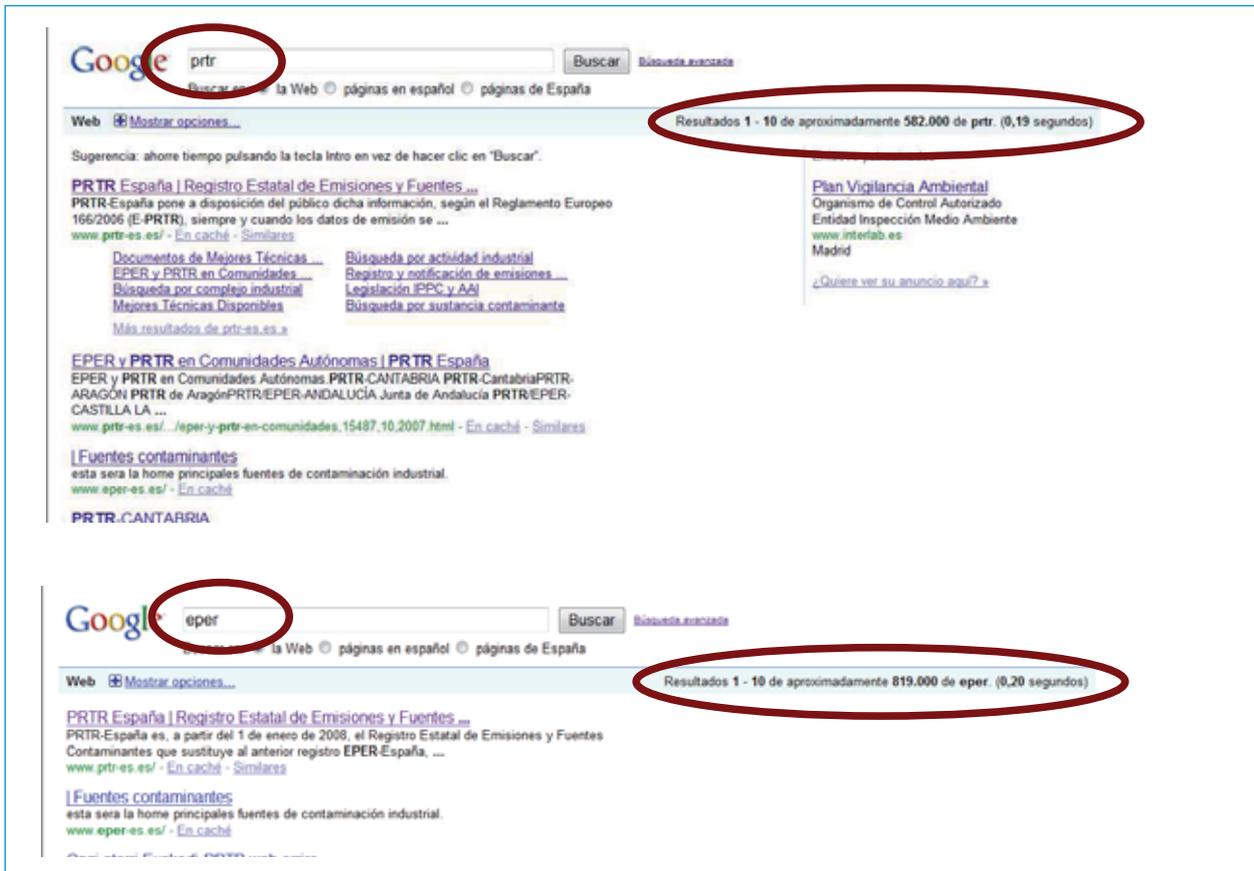


De igual modo que en EPER-España, se pueden consultar las visitas que recibe PRTR-España, así como desde dónde. También toda la información relativa a lo más consultado y descargado.

Este tipo de información es muy útil para poder evaluar el interés del público sobre la información ofrecida en la página de PRTR-España. Este tipo de registros tiene como objetivo fundamental ofrecer, facilitar y garantizar el acceso del público a la información ambiental. Por tanto, disponer de datos sobre *qué, quién, cómo, cuándo, desde dónde etc*, permitirá conocer el grado de aceptación y consulta de la página, no sólo sobre la información de emisiones y transferencia de residuos, objetivo fundamental, sino también sobre todo el resto de información que se incluye. Asimismo, es una herramienta útil para ver qué tipo de información es más demandada.

Desde su implantación, el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, primero como EPER y ahora como PRTR, es una de las páginas más visitadas a nivel internacional dentro de su categoría. Puede ello deberse, además de a su accesibilidad y disponibilidad de información, a otras dos razones: la primera, el hecho de que “PRTR-España” es el primer resultado que se obtiene en “google.es (.com)” cuando se escribe en sus buscadores:

- “**prtr**”(sobre un total de más de **582.000** resultados)
- **eper**” (sobre un total de **819.000** resultados). El primer resultado en este caso es direccionado a la página principal de PRTR-España



- En segundo lugar, la posibilidad de consultar la información en inglés. De hecho, las visitas recibidas “en inglés” superan con mucho a las recibidas desde lugares de habla hispana.

Sobre las consultas y visitas recibidas en PRTR-España tomando como media los últimos doce meses, éstas superan el **millón**. Es decir, que lo que más se está consultando del registro español es la información pública y no la parte privada, donde los complejos notifican y las autoridades validan.

A continuación se muestran algunos de los datos más llamativos y que dan idea del interés del sitio, correspondientes a los datos de 2009 (últimos doce meses):

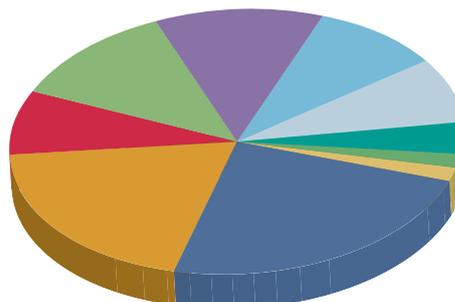
	Vistas página	Visitas	Kb transferidos
TOTAL (12 meses)	12.024.000	1.146.000	527.600.000
Media mensual	1.002.000	95.500	44.000.000

Si tuviéramos en cuenta el tiempo de duración de las visitas, más de 600.000 superan los 30 minutos, mientras que el resto, hasta las mencionadas en la tabla anterior, están entre los 10 (mínimo tiempo para contabilizar la visita como válida) y los 30 minutos.

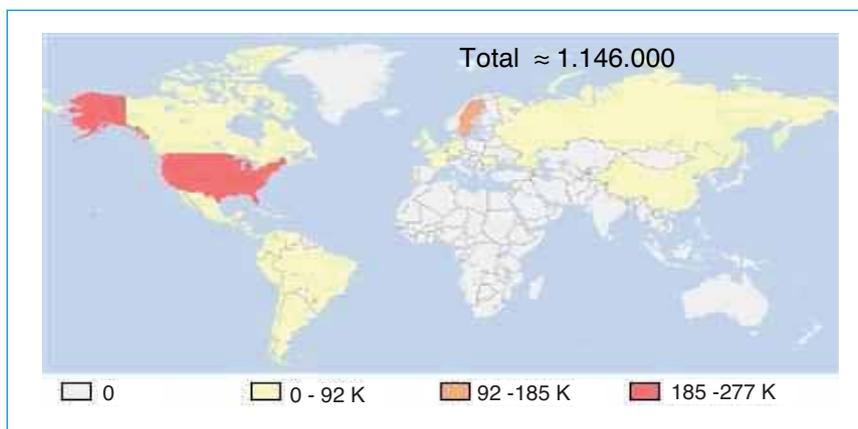
Entre lo más consultado o buscado en la página, y considerando sólo las visitas a la parte de información pública, destaca lo siguiente:

Lo más consultado
Inventario de instalaciones
Búsqueda por complejo industrial (español e inglés)
Figuras y Gráficos
Búsqueda por sustancia contaminante (más en inglés que en español)
Documentos (Guías PRTR (ES) y BREF/ Documentos MTD)

1 .gif 2 .jpg 3 .css 4 .axd 5 .swf 6 .html 7 .js 8 .xml 9 .pdf 10 .png



Es muy interesante resaltar que el acceso al sitio desde fuera de España. Si se realiza una estadística por los países que más visitan la página:



Afortunadamente, a nuestra página entran visitantes de todas partes del mundo, siendo Estados Unidos el que mayor número de visitas aporta, de manera muy destacada sobre los siguientes (descontando España). En el siguiente cuadro se resumen los más numerosos:

Datos 12 meses en 2009 (PRTR-España)	
Principales países	Nº de visitas
EE.UU.	357.000
Suecia	73.000
Méjico	51.000
Reino Unido	44.000
Francia	33.000
Colombia	30.000
Otros	< 480.000
Total España	455.000
Total PRTR-España	1.146.000

Así pues, PRTR-España sigue la estela de EPER en cuanto a ser una de las plataformas de información ambiental al público más importante, suscita mucho interés y es útil, como muestran estos resultados. Es un aliciente para seguir mejorando, actualizando, modificando y ofreciendo la mejor información disponible, yendo más allá incluso de las obligaciones estrictamente legales de información y acceso a la información ambiental.

Estudios realizados en España sobre las nuevas actividades industriales incluidas en PRTR

El Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, recoge en su capítulo II una serie de categorías de actividades no incluidas en el Anejo I de la Ley 16/2002 y por tanto no sometidas al régimen administrativo de la Ley 16/2002, esto es, no requieren de Autorización Ambiental Integrada para ser explotadas pero sí deben cumplir los requisitos de información del Reglamento E-PRTR, y por tanto del citado Real Decreto. Entre estas actividades, en el apartado 7 b, se encuentra la Acuicultura intensiva.

Ya en 2008, el Área de Medio Ambiente industrial realizó el “ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y CATALOGACIÓN DE CONTAMINANTES ASOCIADOS A LAS INDUSTRIAS DE ACUICULTURA INTENSIVA COSTERA Y CONTINENTAL Y SU RELACIÓN CON EL REGISTRO EUROPEO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES PRTR”. El objetivo fundamental de este estudio fue la identificación de todas las sustancias utilizadas en acuicultura y sus principales grupos de uso (terapéuticos, anestésicos, desinfectantes, sustancias para tratamiento de aguas, piensos de alimentación, etc), así como de todos los contaminantes asociados a las industrias de acuicultura intensiva tanto marinas como continentales y de las emisiones y transferencias de los mismos al medio ambiente, en particular a la atmósfera, agua y suelo.

Siguiendo la línea de estudios e investigación desarrollados por el Área de Medio Ambiente industrial en el sector de la acuicultura intensiva, se ha llevado a cabo durante el año 2009 el “ESTUDIO PARA EL SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL Y ANALISIS DE CONTAMINANTES EN LAS GRANJAS MARINAS FLOTANTES EN MAR ABIERTO FRENTE AL LITORAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR, DEDICADAS AL ENGORDE DE DORADA Y LUBINA”.

En el citado estudio se ha procedido a la identificación de los contaminantes producidos en las granjas marinas flotantes situadas en mar abierto dedicadas al engorde de dorada y lubina, realizándose la analítica correspondiente en una granja escogida en función de su representatividad del sector y su actividad de explotación, situada frente al litoral de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Los análisis realizados han servido de indicador del estado ambiental de las áreas marinas en las que se localizan los polígonos donde se desarrollan las actividades de acuicultura en su variedad de engorde de doradas y lubinas.

En el seguimiento medioambiental se han estudiado los impactos que se producen tanto sobre la columna de agua como sobre el fondo marino.

Durante el último trimestre de 2009 se han mantenido diversas reuniones con los representantes del sector de acuicultura español APROMAR, así como otras instituciones que desarrollan labores en el ámbito de la acuicultura con representación Nacional e Internacional, como la Fundación OESA (Observatorio Español de Acuicultura) y IUCN (Internacional Union for Conservation of Nature) además de diversas Universidades españolas.

Como consecuencia de estas reuniones y la colaboración con el sector, se van a desarrollar diversas campañas de mediciones de sustancias establecidas en el PRTR en varios tipos de explotaciones acuícolas, así como guías metodológicas de mejores prácticas ambientales y documentos de orientación sectorial para la medición, cálculo y estimación de sustancias PRTR.

El Área de Medio Ambiente Industrial de la Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial del MMARM, participó en el XII Congreso Nacional de Acuicultura celebrado en Madrid en el mes de noviembre.

Otras actividades industriales que deben cumplir los requisitos de información establecidos en el Reglamento E-PRTR y que se están comenzando a desarrollar para los próximos años en el Área de Medio Ambiente Industrial son los sectores de Instalaciones de tratamiento de aguas residuales, tanto urbanas como industriales y las instalaciones destinadas a la construcción, pintura o decapado de buques.

2. 5. Acuerdos voluntarios

Este tipo de acuerdos buscan permitir importantes mejoras de las condiciones ambientales y de la salud en relación con las actividades desarrolladas por la industria, tratando así de hacer cada vez más compatibles la actividad industrial y el progreso económico con el respeto al Medio Ambiente.

Así, mediante una aplicación gradual de las Mejores Técnicas Disponibles, estos acuerdos tratan siempre de ir un paso más allá de lo que la legislación exige, promoviendo el concepto de mejora continua del comportamiento ambiental. A fin de seguir la evolución del cumplimiento del acuerdo, dicha mejora continua es evaluada anualmente por las correspondientes Comisiones de Seguimiento, constituidas por todas las Partes involucradas.

El alto grado de adhesión que tienen estos acuerdos muestra el deseo, compartido por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y los distintos sectores involucrados, de utilizarlos como herramienta válida para compaginar una actividad industrial competitiva con el respeto al medio ambiente. Prueba de ello es que ya se han renovado los acuerdos voluntarios con dos sectores y se está en trámite de hacerlo con un tercero. En 2009 el estado de la situación es el siguiente:

- **Cemento:** en el año 2001 el Ministerio de Medio Ambiente y la Agrupación Española de Fabricantes de Cemento (OFICEMEN) firmaron un “Acuerdo Voluntario para la Prevención y el Control de la Contaminación de la Industria Española del Cemento”, con un período de vigencia hasta el 2005. Los resultados de este acuerdo fueron extremadamente positivos, reflejando el compromiso del sector con el medio ambiente y el desarrollo sostenible mediante la gestión racional de los recursos y la compatibilización de la fabricación del cemento con la protección del entorno. Durante la vigencia del acuerdo se han llevado a cabo en España un total de 357.578.208 € de inversiones, dedicadas principalmente a la reducción de emisiones de partículas provenientes del almacenamiento, manipulación y transporte de materiales, así como de las chimeneas, al reciclado y valorización de residuos como materias primas alternativas y a la valorización de residuos como combustibles alternativos. En la actualidad, se está estudiando en profundidad la renovación de este acuerdo voluntario, contando en esta próxima firma con la participación de la Dirección General de Residuos del Ministerio de Medio Ambiente.
- **Cloro-sosa:** en 1999 se firmó el primer “Acuerdo Voluntario para la Protección ambiental y el control de emisiones del sector cloro-álcali español”. Dicho Acuerdo fue renovado en enero de 2006 para el periodo 2006-2011 ambos inclusive, habiéndose realizado comisiones de seguimiento en junio de 2006, en junio de 2007 y en julio de 2008; en esta última se procedió a revisar el cumplimiento del plan de mejoras previsto para el año 2007, así como los históricos de emisiones de mercurio 2000-2007, las inversiones y acciones más importantes realizadas durante al año 2007, la conversión de las plantas a tecnología de membrana, las inversiones y acciones previstas realizar hasta el año 2010, la gestión de los residuos en los diferentes centros de producción, la formación impartida al personal, los planes de autoprotección y emergencia exterior y las certificaciones de cada centro. Asimismo, se entregan informes certificados de cada fábrica tanto al Ministerio de Medio Ambiental como a las CCAA donde se encuentran ubicadas las instalaciones.
- **Papel:** en el año 2000 el Ministerio de Medio Ambiente y ASPAPEL formalizaron un convenio de aprobación del “Plan Sectorial de ámbito nacional para la regularización y control de vertidos de la industria

de fabricación de pasta, papel y cartón”, expirando en 2004. Al año siguiente, en 2005, se acordó la firma del primer “Acuerdo Voluntario sobre vertidos de aguas residuales de la industria de fabricación de pasta, papel y cartón en el marco de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación”, donde se establecieron unos valores límite de emisión significativamente más exigentes que en el anterior acuerdo y que tendrá una vigencia de cuatro años (hasta 2009). Las comisiones de seguimiento han tenido lugar con una periodicidad mínima de una vez al año.

2. 6. Grupos de trabajo de Comunidades Autónomas y Confederaciones Hidrográficas

Durante el año 2009 se ha continuado en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas con el objetivo de elaborar una estrategia común en relación con los principales temas desarrollados por el Área de Medio Ambiente Industrial. Independientemente de las reuniones bilaterales con alguna Comunidad Autónoma y otras de carácter específico relativas a un sector industrial determinado, con carácter general se han realizado este año dos sesiones fundamentales donde se han tratado los temas de mayor calado como son: el futuro de la legislación IPPC: nueva Directiva de Emisiones Industriales (DEI), seguimiento de la implantación del registro PRTR-España: notificación, validación, volcado de datos y publicación, legislaciones que afectan al régimen IPPC (Directiva de techos nacionales, Directiva de Calidad del Aire, Reales Decretos sobre Compuestos Orgánicos Volátiles etc.), estado del arte respecto a las autorizaciones ambientales integradas, los requisitos de información a la Comisión en temas relacionados con IPPC, y los proyectos relacionados con temas IPPC y PRTR llevados a cabo en diferentes foros como en la red IMPEL, OCDE u ONU. En concreto, las reuniones que han tenido lugar en este año fueron:

- 28 de enero: reunión de los “Grupos de Trabajo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera. Inventarios e IPPC”, celebrada en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Madrid, con asistencia de representantes de todas las CCAA relacionadas con las diferentes Áreas que componen la Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial. Se trataron temas como la actualización del Catálogo de las Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (RD de desarrollo de la Ley 34/2007), el desarrollo del Sistema Español de Información, Vigilancia y Prevención de la Contaminación Atmosférica, Directiva 2008/50 de Calidad del Aire, Autorizaciones Ambientales Integradas, negociación de la nueva Directiva de Emisiones Industriales, Responsabilidad Ambiental y la Directiva de Techos Nacionales de Emisión.
- 17 de marzo: reunión del grupo de trabajo PRTR que tuvo lugar en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino; en ella se dirimieron cuestiones pendientes en relación con los siguientes temas: situación actual del registro PRTR España, principales incidencias del primer período de volcado de datos, inventarios de instalaciones IPPC-EPER, identificación de instalaciones PRTR, publicación de datos PRTR y jornada de presentación, proceso de validación de datos PRTR europeos.
- 12 de noviembre: reunión grupo de trabajo IPPC-PRTR celebrada en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino; en ella se debatieron diferentes cuestiones relacionadas con las actividades coordinadas por el Área de Medio Ambiente Industrial, a saber: estado de la negociación de la Directiva de Emisiones Industriales, información sobre el otorgamiento de las Autorizaciones Ambientales Integradas por parte de las autoridades competentes de las CCAA, presentación de la herramienta PRTR para la gestión de la información sobre AAI, entrada en vigor del Protocolo PRTR y celebración de la 1ª Reunión de las Partes (MOPP), e información concreta en relación con PRTR España y PRTR Europa.
- 2 de junio: Grupo de trabajo PRTR-España, celebrada en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino; durante la misma se trataron los siguientes puntos: validación de datos prevista por la Agencia Europea de Medio Ambiente, próximos plazos para envíos y publicación de datos tanto en Europa como en España, avances en la incorporación de AAI al sistema PRTR (modificaciones propuestas) e información del contenido de la reunión del último Comité del artículo 19 sobre PRTR en Bruselas.

2. 7. Convenio MARM-CEMA (Centro para la Empresa y el Medio Ambiente)

Dentro del Convenio firmado con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, el área de Medio Ambiente Industrial ha colaborado con el CEMA de manera activa en varios proyectos.

El área de medio ambiente industrial ostenta la representación como Punto Focal nacional en el Regional Activity Centre for Cleaner Production RAC/CP; el Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia fue creado en 1996 a instancias de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona. Desde entonces, forma parte del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM), instado bajo los auspicios del Programa para el Medio Ambiente de Naciones Unidas (PNUMA). La misión del Centro es “promover mecanismos dirigidos a elaborar modelos sostenibles de producción y de consumo y gestión racional de sustancias químicas en el Mediterráneo”.

En base al objetivo establecido en su creación, el CAR/PL reforzó durante el 2009 sus acciones dirigidas al fomento del consumo y la producción sostenibles, creando alianzas con el Proceso de Marrakech, la iniciativa global sobre Consumo y Producción Sostenibles impulsada por el PNUMA y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas. Asimismo, el Centro se posicionó en el ámbito de gestión racional de sustancias químicas de modo decisivo gracias a su reconocimiento oficial como Centro Regional para el Convenio de Estocolmo.

En el 2009, cobró especial importancia la voluntad de colaboración del Centro con otros actores relevantes en el Mediterráneo. Así, la firma de acuerdos durante este año aumento sustancialmente, llegando a firmarse 18, el número más alto alcanzado en toda la trayectoria del CAR/PL. También, siguiendo su voluntad de difusión del conocimiento y la concienciación, se incrementaron las materias objeto de difusión pública y se modernizaron los sistemas utilizados, entrando de lleno en la era de la comunicación online.

El CAR/PL, en aras de su objetivo de promover la producción y el consumo sostenibles y la gestión racional de sustancias químicas, pone un énfasis especial en tres ámbitos específicos, en los que el Centro tiene experiencia remarcable y un gran potencial: la difusión, mediante la Iniciativa GRECO, de la producción más limpia y la competitividad verde, el consumo sostenible y, finalmente, la gestión racional de sustancias químicas potenciada por la ratificación del CAR como Centro Regional para el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

Para el primero, se reconoce de vital importancia movilizar al sector privado y más concretamente al tejido empresarial mediterráneo, puesto que éste es el que aplicará, en última instancia y de forma práctica, los modos de producción más sostenibles. En relación con el ámbito del consumo, un objetivo clave que se plantea es identificar pautas de consumo sostenibles, y mecanismos para trasladarlas a la sociedad en general, nuevos sistemas de información y comunicación. En este sentido, el Centro ha hecho un gran esfuerzo para facilitar el acceso a su documentación y, a la vez, dirigirse proactivamente a la sociedad civil a través de universidades y ONGs. Finalmente, en cuanto a gestión racional de sustancias químicas, el Centro trabaja para liberar el mar Mediterráneo de sustancias químicas peligrosas trabajando codo con codo tanto con el sector privado como con el público de cada uno de los países que integran el PAM.

2. 7.1. Principales logros

- Ratificación del CAR/PL como Centro Regional para el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en la COP IV del Convenio de Estocolmo, celebrada en Ginebra del 4 al 8 de Mayo de 2009. Este nuevo estatus reconoce el trabajo llevado a cabo por el Centro en materia de Gestión Racional de Sustancias Químicas y supone una motivación y un nuevo reto al que hacer frente: proteger la salud de las personas y el medio ambiente de los efectos negativos de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs).

- -Aprobación del nuevo mandato del CAR/PL por los representantes de los países firmantes de la Convención de Barcelona en la XVª Conferencia de las Partes celebrada en Marrakech del 2 al 4 de noviembre de 2009. En él, se establece como objetivo del CAR/PL la contribución a la prevención de la contaminación y a la gestión sostenible y eficiente de los servicios y los productos, así como la utilización de mecanismos que den lugar a pautas de consumo y producción sostenibles.
- Aprobación del plan quinquenal de trabajo 2010-2015 y las actividades del plan de trabajo 2010-2011 en la Conferencia de Países Firmantes celebrada en Marrakech; en ambos se identifican los seis ejes prioritarios del Plan de Acción para el Mediterráneo. Se incluyen el Consumo y la Producción Sostenibles, equiparando esta temática a otras como Cambio Climático, Biodiversidad y Protección de Zonas Costeras.
- Consolidación de la iniciativa GRECO con su presentación en Marruecos, Egipto, Túnez y Turquía, donde contó con una amplia representación del mundo empresarial, así como de las administraciones públicas con máximos representantes de los Ministerios de Industria y Medioambiente.
- Lanzamiento del proyecto Global Environment Facility (GEF) para actividades de Capacitación y Concienciación en los países Mediterráneos en la gestión de Bifenilos Policlorados (PCBs, son sus siglas en inglés) en las compañías eléctricas nacionales. Este proyecto está impulsado por el Plan de Acción del Mediterráneo con fondos del GEF; en él, el CAR/PL desarrolla un importante papel de capacitación a los países dónde se implementa: Líbano, Libia, Egipto, Albania y Siria.

Como actividades más destacadas para el 2009, es importante subrayar las acciones realizadas en cada una de las dos áreas marcadas: Consumo y Producción Sostenibles (CPS) y Gestión Racional de Sustancias Químicas (GRSQ). Fundamentalmente, destaca el papel de divulgación y formación del CAR/PL en materia de CPS mediante los seminarios realizados y las publicaciones lanzadas. Todos ellos se han confeccionado a partir de los proyectos, estudios e informes llevados a cabo por el centro.

Puede apreciarse el conjunto de estas actividades mediante el cuadro y la relación siguiente:

	CPS	GRSQ	TOTAL
Estudios/informes	15	8	23
Seminarios/reuniones	12	5	17
Documentos	-	4	4
Proyectos	1	-	1
Acuerdos firmados	10	8	18
Materiales comunicación	22	3	25
Plataformas online	5	-	5

2. 7.2. Gobernanza

Siendo cada vez más evidentes los efectos adversos que provoca la acción del hombre sobre el territorio, el Medio Ambiente es, ya avanzado el siglo XXI, un tema de todos. Es por ello que la cooperación, colaboración y sinergias entre diferentes organismos constituyen a día de hoy elementos indispensables para lograr el objetivo común de minimizar los impactos humanos sobre el medio.

Consciente de este hecho, el CAR/PL está vinculado y colabora con diversos organismos nacionales e internacionales, tales como el Ministerio de Medio Ambiente de España, el Plan de Acción para el Mediterráneo y el Convenio de Estocolmo, la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible entre otros. Esta conexión con instituciones, organismos y programas permite que se realice el trabajo conjunto que se detalla a continuación.

COP Convenio de Barcelona

Los días 2 y 3 de Noviembre de 2009 tuvo lugar en Marrakech (Marruecos) la XV Conferencia de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona; en ella se tomaron decisiones clave para el desarrollo operacional de las funciones encomendadas al CAR/PL a través de su nuevo mandato, ratificado en la misma reunión de Partes Contratantes, así como la asunción por las partes del programa de trabajo del quinquenio 2010-2014, revisando y enfatizando los criterios de monitoreo, indicadores y eficiencia de los Centros de Actividad Regional (CARs). El Subdirector General del CAR/PL asistió a dicha reunión, tanto a las sesiones plenarias como a los grupos de trabajo internos de la unidad de coordinación, eventos de presentación y representación corporativa.

Participación del PAM dentro de la Unión para el Mediterráneo

La iniciativa Unión para el Mediterráneo, tiene 4 temas principales (agua, transporte, energía y medio ambiente – sobre todo desarrollo sostenible) e involucra a los países del Mediterráneo, incluyendo Norte de África y Oeste de Asia; esta iniciativa, se complementa con el Programa de Desarrollo Sostenible del Mediterráneo del Banco Mundial. En Enero de 2009 se formó un pequeño grupo de trabajo de 6 personas (una de ellas, la directora del CAR/PL) como primer paso para elaborar y desarrollar esta iniciativa. Debido a ello, se han preparado algunos proyectos de agua, relativos a esta iniciativa.

Reunión Puntos Focales CAR/PL

Los días 17, 18 y 19 de junio se celebró en Dubrovnik (Croacia) la 7ª Reunión de Puntos Focales Nacionales del CAR/PL con la representación de 18 de los 21 países pertenecientes al Arco Mediterráneo.

La Reunión tuvo como principales objetivos la confección y aprobación del Mandato y Plan de Trabajo del Centro, metas que se alcanzaron satisfactoriamente.

El objetivo establecido en el nuevo Mandato del Centro fue la de “Promover mecanismos que conduzcan a modelos sostenibles de consumo y producción y a la gestión racional de sustancias químicas en el Mediterráneo”. Desarrollando esta idea, el Mandato incluye como cuestiones clave el fomento del conocimiento, la asistencia técnica, el impulso de la competitividad verde, la introducción paulatina de criterios sostenibles, la promoción de estilos de vida sostenibles y el acercamiento del PAM a los objetivos en CPS fijados por el PNUMA.

El Mandato también apunta algunas de las actividades que deberá llevar a cabo el Centro, las cuales se desarrollan en el Plan de Trabajo 2010-11, que también fue aprobado en la 7ª Reunión de Puntos Focales Nacionales del CAR/PL.

El trabajo del Centro durante el bienio 2010-11 planeaba ser estructurado bajo 3 objetivos:

- Identificar, actuar y educar sobre las prioridades y las áreas de producción y consumo con mayor impacto en el medio ambiente mediterráneo y que signifiquen un mayor riesgo para la salud y el medio ambiente debido a la polución química.
- Hacer el mercado mediterráneo más sostenible y liberarlo de productos químicos.
- Crear asociaciones y sinergias.

Todas las actividades previstas se acogieron a uno de estos objetivos, que abordan de forma integrada los conceptos Consumo y Producción Sostenible y Gestión Racional de Sustancias Químicas.

Reunión de indicadores de efectividad

Durante el 2009 el CAR/PL formó parte del grupo de trabajo del PAM para la preparación de un listado de indicadores de efectividad sobre las medidas de los países para el cumplimiento de la Convención de Barcelona y sus Protocolos.

La participación del CAR/PL se centró específicamente en la definición de indicadores de efectividad en relación a las medidas sobre aplicación de MTDs y MPAs, la reducción en la generación de residuos peligrosos y la gestión de COPs.

Promover la IPPC en los países del Mediterráneo

Esta actividad se llevó a cabo en el marco del programa de colaboración entre el PAM, la Comisión Europea y la Iniciativa Horizonte 2020, cuyo objetivo es proporcionar apoyo y aunar esfuerzos con iniciativas ya existentes en la región del Mediterráneo, dándoles un impulso adicional para ayudarles a alcanzar sus objetivos de descontaminación de la región. El Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia (CAR/PL) organizó la reunión con la colaboración de la Oficina del IPPC, la Comisión Europea, MEDPOL y VITO.

La primera reunión se celebró en junio de 2008 en la Oficina del IPPC de Sevilla, el centro neurálgico de la aplicación de la Directiva en Europa, que apoyó y participó en la reunión. Después de los seminarios se elaboró una lista de conclusiones, que incluía la importancia de la prevención y del control para hacer que el desarrollo industrial sea sostenible, haciendo hincapié en la idea de que la obtención de beneficios no está reñida con las mejoras medioambientales.

El 21 y 22 de octubre de 2009 se celebró en Estambul (Turquía), en colaboración con la Asociación de Empresarios y Hombres de Negocios de Turquía (TUSIAD) y con el apoyo y colaboración del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques de Turquía, el Foro Nacional de las Mejores Técnicas Disponibles y Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC): Mecanismos para aumentar la Competitividad Verde en Turquía.

El Foro tenía como objetivo informar a los participantes sobre las ventajas y oportunidades que ofrece la adopción del Libro Verde para la competitividad por parte de las industrias y la aplicación del enfoque de la Directiva IPPC en los sistemas nacionales turcos para controlar la contaminación industrial.

La sesión de la mañana del primer día del Foro se centró en destacar los beneficios económicos implicados en la aplicación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) y las tecnologías más limpias. La sesión de la tarde y la de la mañana del segundo día se centraron en la IPPC y se dirigían a un público más técnico, que incluía los participantes del sector público (Ministerios de Medio Ambiente y de Industria), las empresas y la sociedad civil de Turquía.

Así, el seminario de la IPPC en Estambul se centró en:

- La aplicación de un sistema integrado de concesión de permisos para las actividades industriales: las ventajas de un control único y del proceso de licencia medioambiental en comparación con el sistema habitual de permisos específicos.
- La experiencia con las MTD en el proceso de concesión de permisos a instalaciones industriales para pasar del control de la contaminación a la prevención de la contaminación.
- Los pasos para la aplicación del sistema de la IPPC.
- Intercambiar experiencias sobre la aproximación de la Directiva IPPC y las lecciones aprendidas de los países de la UE y de los nuevos Estados Miembros.
- Ofrecer recomendaciones sobre los nuevos pasos a seguir para aproximarse a la Directiva IPPC en Turquía.

Últimas acciones

- El CAR/PL ha tenido en cuenta las recomendaciones del seminario de trabajo, y está introduciendo la creación de capacidades en la IPPC como cuestión clave en el proceso de la Iniciativa Horizonte 2020.

- Los estudios del CAR/PL sobre el PAB y las MPA en los principales sectores industriales mediterráneos están siendo actualizados y están incluyendo la eficiencia energética.
- La IPPC ha sido incluida como el marco jurídico más adecuado para integrar la Competitividad Verde en los países mediterráneos.
- Se publicó un folleto que promocionaba la aplicación del enfoque de la Directiva IPPC por parte de países mediterráneos no comunitarios.

Promover la aplicación y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, y evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para su aplicación. (MTD, MPA, PL y documentos de referencia – BREF)

Estudio del sector Petroquímico

El Centro trabajó en un estudio titulado *Prevención de la contaminación en el sector petroquímico* en 2008. En 2009, el estudio fue revisado y publicado en inglés. Este manual será especialmente útil para las empresas petroquímicas y las administraciones públicas, ya que está relacionado con el proyecto ALAMIM del Lago Maryut, donde abunda este tipo de industria.

2.8. Plan Nacional de Dioxinas y Furanos: CONVENIO MARM - CIEMAT - CSIC

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a través de su Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental inició en octubre de 1998 un Convenio de colaboración con CIEMAT y CSIC para llevar a cabo el “Inventario nacional de dioxinas y furanos. Identificación de fuentes y cuantificación de su emisión”; esta iniciativa ha continuado de forma ininterrumpida hasta la fecha.

Ante la necesidad de seguir desarrollando este Plan Nacional de Dioxinas y continuar con la determinación de las causas y soluciones con respecto a las emisiones de Compuestos Orgánicos Persistentes (COP) y su generación en los procesos energéticos e industriales, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental mantuvo varias reuniones con CIEMAT y CSIC a lo largo de 2009 durante las cuales se ha tratado de buscar nuevos sectores industriales a los que invitar a participar en el estudio, así como de valorar los resultados obtenidos en los sectores estudiados, replantear el protocolo de medición empleado para obtener datos más fieles y representativos de la realidad y en general, con el objetivo de realizar un seguimiento exhaustivo de la encomienda de gestión.

Los principales objetivos del Plan Nacional de Dioxinas son los siguientes:

- Establecer factores de emisión potenciales en todos los vectores ambientales para los sectores identificados como potenciales emisores de estos compuestos.
- Establecer factores de emisión en función de las Mejores Técnicas Disponibles aplicadas de tal forma que se extraigan conclusiones de su capacidad de minimización de emisiones.
- Establecer criterios unificados válidos de muestreo y análisis para estos contaminantes en cada sector a nivel nacional teniendo como referencia los criterios internacionalmente aceptados.

Además, la elaboración de este Plan Nacional de Dioxinas contribuye de forma importante a la elaboración del Inventario Europeo de Dioxinas llevado a cabo por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), y a las negociaciones internacionales derivadas del Convenio de Estocolmo así como su transposición en el Reglamento Europeo 850/2004 sobre COP.

Gracias a los esfuerzos de las partes anteriormente citadas (MARM, CIEMAT y CSIC) y con la ayuda voluntaria de los sectores involucrados, desde 1998 hasta la fecha se han evaluado más de 150 instalaciones, dando siempre especial importancia a que dichas instalaciones fuesen representativas del sector en que estaban enmarcadas. Estos estudios y los factores de emisión reales obtenidos han permitido comprobar

que las emisiones y la generación de dioxinas en España están, en muchos casos, por debajo de las adjudicadas por estudios internacionales (calculadas a través de factores de emisión teóricos).

Los sectores industriales estudiados hasta ahora han sido el de incineración de residuos sólidos urbanos (RSU), la fabricación de cemento, la galvanización en caliente, el de producción de cloro-álcali, el de gestión de RSU y aguas industriales, el sector energético, la producción de metales no metales como zinc, aluminio primario y secundario y cobre primario y secundario. También se ha realizado la campaña de medición en el sector de las acerías.

Durante el 2009 se han realizado los estudios para preparar la campaña del 2010 en los que se va a muestrear el sector de fundiciones, tejas y ladrillos y desguaces o fragmentadotes de metal.

Así, se han mantenido reuniones explicativas y formativas acerca del Plan Nacional de Dioxinas con representantes de los Sectores de Ladrillos y Tejas (Asociación Española de Fabricantes de ladrillos y tejas de arcilla cocida HISPALYT), Federación Española de Asociaciones de Fundidores (FEAF) y la asociación española de Fragmentadotes de Automóviles. Estas tres asociaciones han presentado el Plan Nacional de Dioxinas a sus asociados, habiéndose confirmado la disposición y participación voluntaria de diversas empresas de los citados sectores en el desarrollo de los muestreos y análisis que se establecen en el Plan Nacional de Dioxinas.

En diciembre de 2009 se han completado los trabajos correspondientes al “Plan de Análisis de compuestos orgánicos persistentes incluidas partículas PM10 y mantenimiento de inventarios integrados en su emisión a la atmósfera, efluentes y suelos”, desarrollada entre el MARM, CIEMAT y CSIC. Asimismo, se ha iniciado el diseño de nuevas campañas de muestreos y análisis en diversos sectores industriales dentro de un nuevo Plan de Análisis de COPs y PM10, PM5 y PM1, como continuación del anterior y que tendrá una validez mínima de dos años a partir de su puesta en marcha.

2.9. Representación internacional

2.9.1. Foro de Intercambio de Información (IEF)

Formado por representantes de la Comisión Europea, de los Estados Miembros y ONGs industriales y ambientales, siendo un funcionario del Área de Medio Ambiente Industrial el Punto Focal Nacional.

Este año se ha celebrado la 22ª sesión del IEF en noviembre (3 de noviembre) los objetivos planteados en esta sesión además de los informes de progreso del EIPPCB, estuvieron especialmente enfocados a cómo se debe organizar el intercambio de información y la revisión de los BREF a partir de la experiencia de estos años tanto en su elaboración como en su aplicación.

En abril de 2009 se acordó un esquema actualizado con los principales hitos en cuanto a la programación de la revisión de los BREF.

2.9.2. Grupo de Expertos IPPC (IEG) y Grupos derivados

La Comisión Europea creó el Grupo de Expertos IPPC (*IEG*) para intercambiar información sobre las principales dificultades a las que se enfrentan los diferentes Estados Miembros a la hora de transponer y aplicar la Directiva IPPC.

Las principales actividades realizadas durante el ejercicio 2009 relacionadas con estos grupos de trabajos han sido las siguientes:

GRUPO DE EXPERTOS IPPC (<i>IPPC expert group, IEG</i>) y subgrupos de trabajo específicos			
FECHA	REUNIÓN/SESIÓN/GRUPO	ORGANISMO/ÁMBITO	LUGAR
26-27/01	<i>STREAMLINING GREENHOUSE Gas and Air Pollution Reporting</i>	D.G. Environment (COM)	Bruselas
3/03	<i>Workshop on Development of Electronic Reporting Tools for IPPC Directive and WI Directive</i>	D.G. Environment (COM)	Bruselas
3/04	<i>Assessment of the possible development of an EU-wide NOx and SO2 emission trading scheme for IPPC installations Stakeholder Meeting</i>	D.G. Environment (COM)	Bruselas

Más información sobre el proceso de revisión de la directiva IPPC en Europa, con acceso a todos los documentos generados en dicho proceso:

http://forum.europa.eu.int/Members/irc/env/ippc_rev/library?l=/&vm=detailed&sb=Title

2.9.3. PRTR Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Reglamento Europeo 166/2006. Comité del artículo 19 E-PRTR (European Pollutant Release and Transfer Register):

Este Comité se creó con la entrada en vigor de la nueva normativa europea relativa al establecimiento del Registro Europeo PRTR y cuyas características se exponen ampliamente en el apartado 3.5 de esta memoria.

En el año 2009, se han celebrado los siguientes Comités:

28/05	7º Comité artículo 19 (E-PRTR)	D.G. Environment (COM) EPER Regulation	Bruselas
28/10	8º Comité artículo 19 (E-PRTR)	D.G. Environment (COM) EPER Regulation	Bruselas

Protocolo PRTR del Convenio de Aarhus. Grupo Protocolo PRTR, CEPE, Ginebra

Desde la adopción en Kiev del Protocolo PRTR (“Pollutant Release and Transfer Registers”) en el marco del Convenio de Aarhus en mayo de 2003, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha continuado con su participación en los grupos de trabajo para el seguimiento del proceso de implantación de dicho protocolo en el ámbito de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE/UN ó UN/ECE). Este grupo, denominado *Grupo de Trabajo para el seguimiento en la implantación del Protocolo y preparación de la Primera Reunión de las Partes (“Working Group on PRTR”)*, inició sus trabajos en 2004, y fue establecido por Resolución de los firmantes del Protocolo aprobada durante la Reunión Extraordinaria de las Partes de la Convención de Aarhus (ECE/MP.PP/4, para.23, y MP.PP/2003/1/Add.1/Rev.1; www.unece.org).

Su principal objetivo es realizar el seguimiento en la implantación del Protocolo PRTR durante el periodo de transición entre la firma del mismo y su entrada en vigor, así como ir analizando y evaluando los diferentes aspectos derivados de su aplicación. Al mismo tiempo, da continuidad al trabajo desarrollado por el Grupo que llevó a cabo la negociación del texto del Protocolo. Las reuniones de este grupo, desde su creación, han sido las siguientes:

- 1ª reunión del Grupo, después de la aprobación del Protocolo, febrero de 2004, en Ginebra, sede de las Naciones Unidas en Europa,
- 2ª reunión del Grupo, abril de 2005, también en Ginebra,

- 3ª reunión del Grupo, mayo 2006, en Ginebra,
- 4ª reunión del Grupo, febrero 2007, en Ginebra,
- 5ª reunión del Grupo, noviembre 2007, en Ginebra,
- 6ª reunión del Grupo, noviembre 2008, en Ginebra.

En el marco de este grupo, también se han creado subgrupos cuyo objetivo es profundizar en aspectos concretos que favorezca la toma de decisiones en los plenarios del Grupo principal. Entre ellos especial relevancia ha tenido el llamado “Contact Group”. Sus intensos trabajos y negociaciones sobre los borradores de decisiones para las normas internas y el comité de cumplimiento, han permitido que el plenario del Grupo de trabajo pudiera llegar a un amplio consenso en su última sesión en 2007. Dichos acuerdos permitirán avanzar en la ratificación y, por tanto en la entrada en vigor del Protocolo PRTR.

El “contact group” ha estado formado por las delegaciones de Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Armenia, Italia, Alemania, Holanda, Noruega, España, Suecia, Suiza y Reino Unido, además de la Comisión Europea, Eco Forum y REC.

Toda la información relativa al Grupo de trabajo sobre el protocolo PRTR puede consultarse en la dirección web: <http://www.unece.org/env/pp/prtr.htm>

Grupo de Registros PRTR de la OCDE (OCDE Task Force on PRTR)

Durante el pasado año tuvo lugar en París, Francia, la 12ª reunión del Grupo PRTR (*Task Force PRTR*) de la OCDE durante el mes de marzo.

En esta reunión, se actualizó la información sobre las iniciativas realizadas por la administración española; en especial, en relación con la publicación de los datos correspondientes a 2007 y la Jornada internacional celebrada para su presentación, en la que participó como ponente el “chairman” del Task Force.

Grupo Internacional de coordinación en PRTR, (International Co-ordination Group on PRTR)

Este grupo se constituyó en marzo de 2006 durante la celebración de la 9ª reunión del grupo PRTR de la OCDE, en Gante, Bélgica.

En 2009, ha tenido lugar el 4º encuentro, coincidiendo con la 12ª reunión del grupo PRTR de la OCDE.

El objetivo de este grupo es ser un foro internacional de intercambio de información sobre todas las actividades e iniciativas relativas a la implantación de registros PRTR que se lleven a cabo en diferentes ámbitos, especialmente las relacionadas con programas y ayudas en países en vías de desarrollo o con economías en transición.

Este grupo está coordinado por la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE), PNUMA y UNITAR, organismo dependiente también de Naciones Unidas en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (*Internacional Conference on Chemical Management ICCM-SAICM*).

En él participan muchos estados, entre ellos España (que actualmente ejerce como vicechairman del mismo), la Comisión Europea, organismos internacionales tales como la OCDE, Naciones Unidas, ONGs, tanto medioambientales como de otra índole.

2.9.4. Representación en los TWGs de elaboración de documentos BREF durante 2008

Como ya se ha comentado al hablar de los documentos BREF, durante el proceso de revisión cada uno de los grupos de trabajo suele reunirse al menos una vez al año; el lugar de reunión es el Institute for Prospective Technological Studies en Sevilla.

Durante el año 2009 se ha asistido a las reuniones para la revisión de los documentos BREF correspondientes a los siguientes grupos de trabajo: fabricación de vidrio, refinado de petróleo y gas y tratamiento de gases y aguas residuales en la industria química.

2.9.5. IMPEL Red informal para la aplicación y ejecución de la normativa ambiental comunitaria

La Red Europea para la Ejecución y Aplicación de la Legislación Medioambiental (IMPEL), creada en 1992, es una red informal formada por las autoridades medioambientales de los Estados Miembros de la Unión Europea, de los países candidatos, Noruega y por la Comisión Europea.

El objetivo de la Red IMPEL es asegurar la aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental comunitaria de manera homogénea en todo el ámbito de la UE, para lo cual promueve los intercambios de experiencias e información entre los países comunitarios y estudia las dificultades que implica la aplicación real de la normativa ambiental comunitaria, con el fin de introducir las modificaciones legales necesarias para obtener una mayor eficacia en el logro de los objetivos ambientales.

El Sexto Programa de Acción Comunitario reconoce la gran importancia del intercambio de experiencias y mejores prácticas en la aplicación del derecho comunitario llevado a cabo en la red IMPEL, razón por la cual se ha seguido apoyando la red entre Estados Miembros, e incluso su ampliación para dar cabida a los países candidatos.

En orden a facilitar la homogeneidad en la aplicación de la legislación comunitaria en materia de inspección medioambiental, la Comisión redactó la Recomendación 2001/331/CE, en la que se establecen unos criterios mínimos para llevar a cabo las inspecciones medioambientales en los Estados Miembros. En ella se tuvo en cuenta el documento adoptado por IMPEL en 1997 relativo a criterios mínimos de inspección, toda vez que se solicita la cooperación de la red con los EEMM para la creación de sistemas de información y asesoramiento; asimismo, se pide que se fomenten los trabajos adicionales de IMPEL y los EEMM en cooperación con la Comisión para la cualificación y formación de inspectores de medioambiente, así como la elaboración de programas de formación. Se tendrán en cuenta los trabajos de IMPEL para presentar nuevas propuestas en el desarrollo de criterios mínimos y en su caso una propuesta de Directiva.

Se celebran dos Asambleas Generales al año y en ellas se aprueban los proyectos llevados a cabo durante el año anterior, así como los Términos de Referencia de los nuevos Proyectos que proponen los distintos Cluster. Se aprueban también los Programas Anual y Plurianual de Trabajo.

Las Asambleas Generales están presididas por el Estado Miembro que ostenta en ese momento la presidencia de la UE; también participan en ella los representantes de los Ministerios de Medio Ambiente de todos los Estados Miembros.

Existen tres Cluster que actúan como foros para la discusión de nuevos proyectos (que si son aprobados se llevarán a las Reuniones Plenarias), y el seguimiento de los ya iniciados. Tienen tres enfoques diferentes:

- Cluster 1 para la mejora de los permisos, inspecciones y cumplimiento de la legislación.
- Cluster TFS traslado de residuos entre, a través y desde la UE
- Cluster 3 para la mejora de la Legislación

La relación de IMPEL con los Estados Miembros se efectúa a través de los Coordinadores Nacionales existentes dentro de cada Estado Miembro; la Red de Coordinadores Nacionales está formada por representantes de los Ministerios de Medio Ambiente y/o de la inspección general. La Coordinación Nacional en España se ha realizado desde el Área de Medio Ambiente Industrial.

Los proyectos son la principal actividad de la red ya que en ellos se produce el intercambio de información y experiencias entre las autoridades competentes de los diferentes países miembros, y se enfocan en diferentes aspectos:

- Entrenamiento y programas para inspectores
- Desarrollo de mejores prácticas en diferentes aspectos de las inspecciones
- Aplicación de la legislación de control de la contaminación industrial
- Envío transfronterizo de residuos
- Aplicación del esquema del comercio europeo de emisiones
- Mejora de la legislación

Durante 2007 y 2008 se ha trabajado activamente para cambiar el estatus legal de la red que ha pasado de ser una red informal auspiciada por la Comisión Europea a ser una asociación sin ánimo de lucro al amparo de la legislación belga.

Ello significa que la Comisión Europea ya no va a seguir financiando directamente la red, sino que lo va a hacer a través de las subvenciones LIFE+, y tampoco copresidirá las Asambleas Generales aunque es miembro de la red.

Durante 2009 ha habido participación española en los siguientes proyectos IMPEL:

FECHA	LUGAR	MOTIVO
2 al 4 de junio	Basel, Suiza	IMPEL TFS Conferencia 2009
18 y 19 junio	Berlín, Alemania	Practical application of Better Regulation principles in improving the efficiency and effectiveness of environmental authorities
18 y 19 junio	Holanda	Proyecto: DRTIII, desarrollo paso a paso de una guía para el diseño de las inspecciones medioambientales.
3 al 5 de junio	Praga, República Checa	3ª Asamblea General IMPEL
3 septiembre	Bruselas, Bélgica	Board meeting
16 de septiembre	Bruselas, Bélgica	Asamblea Extraordinaria IMPEL
22 – 25 de septiembre	Sibiu - Rumania	Conferencia sobre la Aplicación y Ejecución de la Legislación Ambiental, organizada por la D.G de Medioambiente de la Comisión Europea, el Ministerio de Medio Ambiente de Rumania y la Guardia Nacional de Medio Ambiente de Rumania, en cooperación con miembros de la red IMPEL.
2 al 4 de diciembre	Estocolmo, Suecia	4ª Asamblea General IMPEL

Asimismo, se ha llevado a cabo la traducción de dos proyectos IMPEL de mucho interés:

- “Doing the right things III” proyecto que desarrolla una guía paso a paso de cómo llevar a cabo las inspecciones medioambientales correctamente.
- “Resolución de conflictos mediante el diálogo” proyecto que da indicaciones de cómo incidir en la resolución de quejas y conflictos con los vecinos de las instalaciones industriales mediante el desarrollo de un cuestionario.

2.10. REDIA

Durante el año 2008, se llevó a cabo la formación de una red medioambiental en España que tuvo su origen en unas conversaciones realizadas durante el mes de abril por inspectores de varias CCAA durante un Curso de Inspección Ambiental en Santiago de Compostela, y que posteriormente continuaron en junio en una Reunión celebrada en Madrid donde se concretaron las bases de la Red de Inspección Ambiental.

En diciembre de 2008 se ha celebrado el primer Plenario en Santiago de Compostela con la participación de casi todas las CCAA y el MARM.

La Red de Inspección Ambiental REDIA es un instrumento para la cooperación e intercambio de experiencias entre los responsables de las Inspecciones Ambientales de las Comunidades Autónomas, que funcionará mediante la constitución de un foro permanente de participación e intercambio de conocimientos y experiencias en materia de Inspección Ambiental, así como de realización de proyectos de interés común.

Sus objetivos son:

- Promocionar el intercambio de información y experiencias entre las Autoridades Ambientales de las CCAA en materia de Inspección Ambiental.
- Desarrollar proyectos técnicos conjuntos en dicha materia.
- Contribuir a la obtención de una mayor consistencia y coherencia en todos los territorios en relación con la interpretación y aplicación adecuadas de la legislación ambiental.
- Producir documentos de orientación hacia las buenas prácticas, guías, herramientas y estándares comunes para contribuir activamente a la mejora sustancial de la inspección ambiental.
- Fomentar y facilitar la formación continua específica, así como el entrenamiento de los inspectores y agentes de la autoridad ejecutores de la inspección ambiental.
- Suministrar apoyo técnico al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en esta materia.
- Canalizar la participación de las CCAA en la Red Europea IMPEL, en las materias referentes a la inspección ambiental.

Durante 2009 han tenido lugar los siguientes actos y proyectos:

FECHA	LUGAR	MOTIVO
1 y 2 abril	Bilbao	2º Plenario REDIA
junio	Madrid	Web REDIA
diciembre	Todas las CCAA	Inspección de actividades IPPC
1 de diciembre	Madrid	3º Plenario REDIA

2.11. Publicaciones

2.11.1. Guías de Mejores Técnicas Disponibles en España

Las Guías ya editadas y puestas a disposición del público en el centro de publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en las páginas web del MMA y EPER- España (www.eper-es.es) son:

- Sector de Refino de Petróleo, Curtido de pieles, Química Orgánica Fina, Fabricación de Cemento y cal, Textil, Fabricación de Cerveza, Vidrio, Sector lácteo, Sector Cárnico, Fabricación de azúcar, Transformados Vegetales, Azúcar, Productos del Mar, Sector DCE/CVM/PVC, y Matadero y de los transformados de pollo y gallina.

Las Guías ya terminadas y editadas en 2009 son las siguientes:

- Platos preparados ultracongelados.
- Tratamiento de Superficies Metálicas y plásticas.

2.11.2. Traducción de Documentos BREF

La Dirección General ha asumido la tarea, de acuerdo con los mandatos de la Directiva IPPC y de la Ley 16/2002, de llevar a cabo un correcto intercambio de información en materia de Mejores Técnicas Disponibles; para ello, además de la elaboración propia de documentos de MTDs en España, como ya se ha dicho, se ha comprometido a realizar la traducción de los documentos BREF europeos, de acuerdo con la disponibilidad de los mismos y el interés mostrado por las CCAA.

En la actualidad ya se encuentran traducidos, publicados y a disposición del público en el centro de publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en la página web de EPER- España (www.eper-es.es) los documentos:

- Monitorización de emisiones
- Vidrio
- Cría Intensiva de aves y cerdos
- Metalurgia no Férrica
- Metalurgia férrea
- Pasta y papel
- Mataderos
- Química Orgánica de Gran Volumen de Producción
- Efectos económicos y cruzados

En fase de edición están:

- Tratamiento de aguas y gases residuales en la industria química
- Tratamiento de residuos
- Forja y Fundición
- Química inorgánica de gran volumen de producción: abonos, ácidos y fertilizantes
- Polímeros

En fase de elaboración están:

- Emisiones de almacenamiento
- Incineración de residuos
- Grandes instalaciones de combustión
- Tratamiento de superficies con disolventes
- Química inorgánica de gran volumen de producción: sólidos
- Especialidades inorgánicas
- Cerámica

3. BIOTECNOLOGÍA

En España la legislación en materia de organismos modificados genéticamente (OMG) queda cubierta por *la Ley 9/2003*, en la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y *el Real Decreto 178/2004*, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y aplicación de la Ley 9/2003. El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, es el principal responsable del desarrollo y aplicación de la citada normativa y como tal, ostenta la presidencia del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural) y de la Comisión Nacional de Bioseguridad (Dirección General de Calidad Y Evaluación Ambiental).

Durante el año 2009 la Comisión Nacional de Bioseguridad ha informado sobre las siguientes notificaciones:

- Instalaciones para realizar actividades de utilización confinada con OMG: 21
- Actividades de utilización confinada: 22
- Liberaciones voluntarias con fines distintos a la comercialización: 64

Para cumplir con los requisitos de información pública, se pone a disposición del público en la página Web del MARM los resúmenes de las notificaciones *tipos 3 y 4* de utilización confinada, y de las notificaciones de liberación voluntaria cuya competencia recae en la Administración General del Estado. Durante 2009 se sometieron al procedimiento de información pública 36 notificaciones (8 actividades de tipo 3 y 28 ensayos de liberación al medio ambiente). También están siendo publicados los informes de resultados de las notificaciones de liberación voluntaria, así como las autorizaciones otorgadas por el Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino continua con los seis convenios de colaboración con distintos centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y de la Universidad Complutense de Madrid para la ejecución de estudios científicos encaminados a evaluar posibles efectos ambientales, directos o indirectos, a largo plazo derivados del cultivo de distintas variedades de maíz modificadas genéticamente resistentes a insectos y para el establecimiento de los planes de seguimiento para maíz y algodón tolerantes a herbicidas.

Así mismo, se ha participado en dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre Armonización de la legislación sobre biotecnología (febrero y octubre de 2009). En este grupo se han tratado, entre otros asuntos, documentos de consenso sobre la biología de ciertas especies, criterios para la caracterización molecular, consideraciones medioambientales para la caracterización y gestión del riesgo para la liberación de plantas transgénicas y la baja presencia accidental de transgénicos en semillas y productos a granel y su evaluación en el contexto medioambiental.

Nuestro país finalizó, a través del trabajo de expertos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) con el apoyo de Estados Unidos, el documento de consenso sobre la biología y aspectos de modificación genética de la Banana, y continúa trabajando, así mismo con la colaboración del INIA en la elaboración de un documento de consenso sobre la biología y modificación genética del tomate en colaboración con México.

Por su parte, en el seno del **Consejo Interministerial de OMG** han tenido lugar tres reuniones presenciales y catorce consultas escritas en las que se han analizado las evaluaciones de riesgo medioambiental elaboradas por la CNB sobre notificaciones de liberación al medio ambiente de OMG, además de otros asuntos relacionados con los OMG de relevancia en el contexto de la política europea.

Como Autoridad Competente para la Directiva 2001/18 sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente, se ha participado en dos reuniones en las que se han

analizado los informes de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria sobre las nuevas solicitudes de autorizaciones de OMG, el plan de seguimiento del maíz MON810 o los problemas de baja presencia de OMG no autorizados en las importaciones en la UE entre otros temas.

El Consejo Interministerial de OMG ha celebrado dos reuniones del Grupo de Trabajo de OMG del CAMA, que acoge representantes de organizaciones de diferente procedencia, a las que les preocupan los OMG. En estas reuniones se han tratado temas de interés como la coexistencia entre el maíz transgénico y el convencional y ecológico.

4. PRODUCTOS QUÍMICOS

La política nacional seguida por el MARM para la evaluación, control y gestión del riesgo de los productos químicos surge principalmente de la legislación comunitaria y de Convenios y Estrategias de Organismos internacionales. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental tiene asignada como función el desarrollo de metodología para la evaluación y control del riesgo ambiental de sustancias y preparados peligrosos, así como de los biocidas, de los productos fitosanitarios y de los fertilizantes.

El año 2009 ha marcado un hito importante en la política europea para la gestión de los productos químicos puestas de manifiesto por un lado, en la consolidación de actuaciones del REACH y por otro lado, la entrada en vigor el 20 de enero de 2009 del Reglamento 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. Este último reglamento implica un importante cambio en los criterios existentes de clasificación y etiquetado de los productos químicos, incluidos los productos biocidas y a los productos fitosanitarios, que ya pueden aplicar de forma voluntaria los fabricantes de sustancias y mezclas. Además, se aprobó y publicó el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo y la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

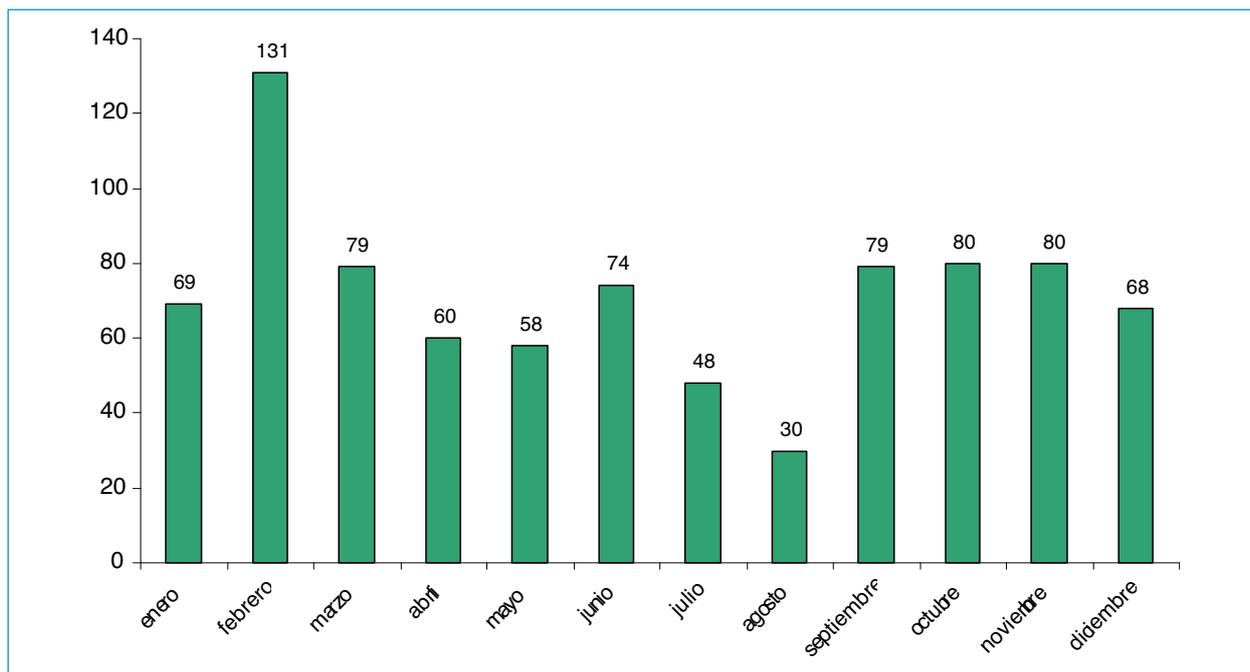
4.1. Convenio de Róterdam y Reglamento europeo 689/2008 (Exportación e importación de productos químicos)

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental es la Autoridad Nacional. Debido al traspaso de funciones del Ministerio de Sanidad y Política Social al de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se han hecho cambios en la forma de tramitación administrativa de los requisitos obligatorios que tienen que cumplir los exportadores. Esto ha supuesto la creación de una estructura administrativa que permite la tramitación electrónica de las notificaciones de exportación y los consentimientos explícitos a través de la página Web del MARM, en concreto, durante 2009 se han tramitado 382 notificaciones de exportación y su comunicación a la Comisión y se han concedido 102 consentimientos explícitos.

4.2. Reglamento REACH

Las actividades realizadas durante el año 2009 se han seguido centrandose en orientar y facilitar a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones con respecto al Reglamento, en la organización y establecimiento de los mecanismos adecuados para su plena aplicación y en el inicio de las actividades de las Autoridades Competentes de los Estados miembros en cuanto a la autorización, restricción y clasificación y etiquetado y medidas de vigilancia y control. De igual modo, se ha continuado con las actividades de formación y concienciación de todas las partes interesadas para conocer el funcionamiento y obligaciones del REACH.

En 2009 se ha reestructurado el Portal de Información REACH (PIR) haciéndolo extensivo al Reglamento CLP. En este sentido merece destacar las actividades del **Portal de Información REACH/CLP** además de la realización de numerosos cursos de formación y reuniones con sectores, traducciones de documentos de orientación publicados por la ECHA y ha recibido y contestado un gran número de consultas como puede apreciarse en el cuadro adjunto.



4.3. Preparados peligrosos

A nivel nacional las actividades en relación a los preparados peligrosos se centran en la aplicación del Real Decreto 255/2003 y del nuevo Reglamento europeo 1272/2008 sobre clasificación y etiquetado de sustancias y mezclas para determinar la clasificación medioambiental a todos los preparados que se comercializan, incluyendo a los productos fitosanitarios, biocidas y productos fertilizantes. En total se han emitido 1.938 informes de clasificación y etiquetado que corresponden a productos fitosanitarios y biocidas.

4.4. Productos Fitosanitarios

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2163/94 (Directiva 91/414/CEE), la Comisión de Evaluación de Productos Fitosanitarios y el Grupo de Expertos en Ecotoxicología, encargados de realizar las evaluaciones del riesgo de los productos fitosanitarios antes de su inclusión en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, durante el año 2009 se ha estudiado la evaluación del riesgo ambiental de 60 productos fitosanitarios para su inclusión en el Registro.

Se han estudiado 9 productos para su autorización por reconocimiento mutuo y 6 de evaluación zonal de los Estados miembros de la zona sur de Europa. Por otro lado, en cumplimiento del Real Decreto 255/2003 por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, se ha realizado la clasificación y etiquetado medioambiental de 145 productos fitosanitarios.

4.5. Productos Biocidas

En cumplimiento del Real Decreto 1054/2002 sobre registro, autorización y comercialización de biocidas, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, como autoridad competente para la evaluación del riesgo y clasificación y etiquetado medioambientales de estos productos, ha realizado evaluaciones del riesgo ambiental de las materias activas contempladas en las listas 2 y 3 que le han sido asignadas por la Comisión dentro del programa comunitario que establece el Reglamento (CE) 2032/2003, de 4 de noviembre, referente a la segunda fase del programa de trabajo de 10 años (Artículo 16(2) de la Directiva 98/8/CE).

En cumplimiento del Real Decreto 255/2003 se ha realizado la clasificación y etiquetado medioambiental de 1.793 productos biocidas.

4.6 Fertilizantes

A lo largo del año 2009 se examinaron un total de 272 solicitudes de productos fertilizantes para su inscripción en el Registro de Productos Fertilizantes en cumplimiento del RD 824/2005.

4.7. Detergentes

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental es la Autoridad competente española para la aplicación medioambiental del Reglamento europeo 648/2004 y como tal participa en todas las reuniones del Grupo de trabajo de la Comisión Europea sobre detergentes. Durante 2009 se han discutido varios aspectos medioambientales y uno de los más controvertidos es la posibilidad de tomar acciones a nivel comunitario para prohibir el uso de fosfatos en los detergentes debido a los problemas de eutrofización de aguas continentales en determinadas regiones europeas. El tema esta pendiente de nuevos estudios e informes para ver que tipo de medida se aprueba durante 2010.

4.8. Medio Ambiente y Salud

A lo largo de 2009 se ha trabajado en la elaboración del futuro **Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente en España** que se basa en estos dos documentos principales:

- Unión Europea: Estrategia sobre Medio Ambiente y Salud (SCALE), desarrollada en su primer ciclo a través del Plan de Acción Europeo de Medio Ambiente y Salud (2004-2010).
- O.M.S.: Plan de Acción sobre Medio Ambiente y Salud para los Niños en Europa (CEHAPE).

Además, se está realizando un estudio (MARM/Instituto de Salud Carlos III) para la investigación sobre la presencia y vigilancia de contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias en humanos

5. RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de coordinación y cooperación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades administradoras de los Fondos estructurales (FEDER y FSE), Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo de Pesca (FEP), para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

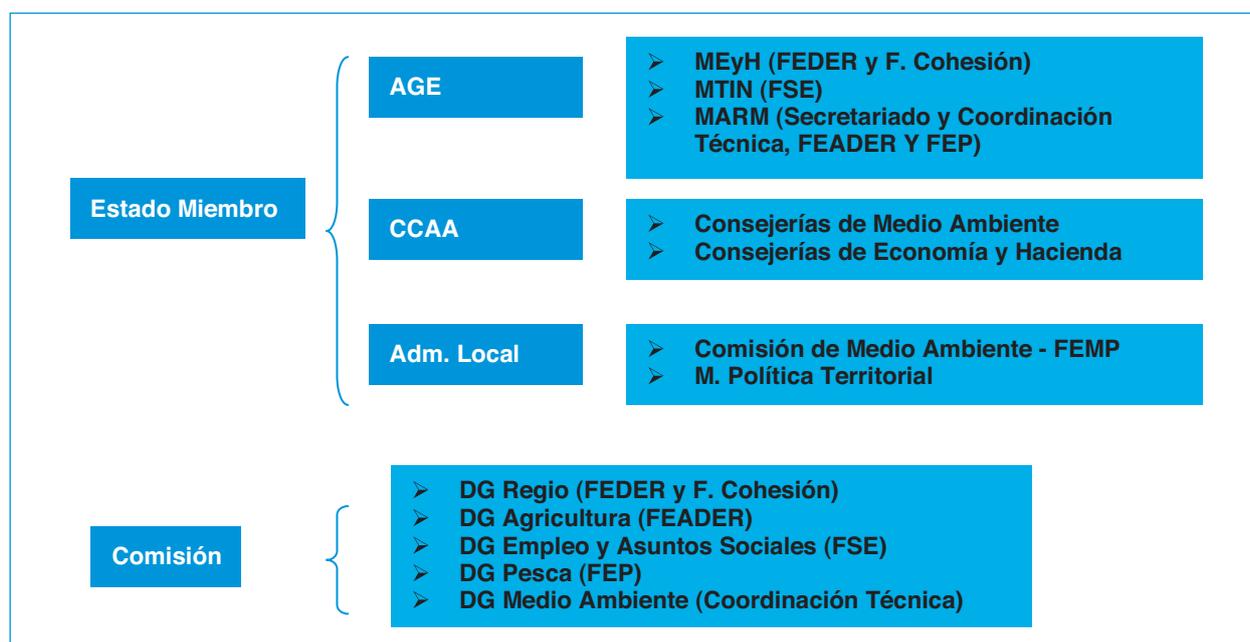
De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Marco 2081/93/CEE de los Fondos estructurales, los requisitos en materia de protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y realización de las demás políticas comunitarias, para lo cual, entre otras medidas, los Estados miembros procederán a asociar a las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel nacional y autonómico, para la preparación y ejecución de Programas Operativos regionales. Así surge la Red de Autoridades Ambientales en 1997.

Posteriormente, este objetivo de integración del medio ambiente en las políticas comunitarias también fue extendido a los Fondos de Desarrollo Rural y Pesca.

Con este fin la Comisión Europea ha fomentado la creación de redes de autoridades ambientales en el marco de los Fondos estructurales y de Cohesión que les permitan intercambiar experiencias y desempeñar plenamente su cometido en el seguimiento y la evaluación de la programación de los Fondos estructurales.

5.1. Miembros de la Red

La Red está formada por autoridades de la administración estatal, autonómica, local y comunitaria como se aprecia en el siguiente esquema.



La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde en la actualidad a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (conforme al Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio) que realiza además, su coordinación técnica conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

5.2. Objetivos

La Red de Autoridades Ambientales tiene como objetivo:

- Cooperar en la aplicación de la política y normativa comunitaria de medio ambiente.
- Cooperar para establecer criterios de integración del medio ambiente en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con Fondos comunitarios.

5.3. Actividades de la Red de Autoridades Ambientales

5.3.1. Grupos de Trabajo

La Red de Autoridades Ambientales tiene establecidos Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: FEDER, FSE, FEADER, FEP y Fondo de Cohesión.

Los Grupos de Trabajo constituyen un elemento de gran utilidad, ya que dan respuesta a las necesidades de coordinación interadministrativa, a nivel autonómico y nacional, que surgen en la programación nacional de dichos fondos, en materia de integración ambiental.

Para lograr dicha coordinación interadministrativa, los grupos de trabajo se constituyen como foros de discusión, donde se fomenta el intercambio de experiencias y el acercamiento de posturas entre las administraciones gestoras de los fondos y las administraciones ambientales. Las reuniones de los grupos promueven la propuesta de soluciones consensuadas a los problemas debatidos, que se plasman en documentos de gran alcance. Además, los grupos de trabajo constituyen un canal permanente de comunicación entre CCAA, Ministerio y Comisión Europea.

Los Grupos de Trabajo de la Red existentes son:

- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente.
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios.
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.

A lo largo del año 2009 no se han celebrado reuniones de los Grupos de Trabajo.

5.3.2. Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de Órganos Consultivos de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2009 en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

Red de Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres

La presentación de la Red de Políticas de Igualdad tuvo lugar el 17 de septiembre de 2009 en el Ministerio de Economía y Hacienda.

El 30 de noviembre de 2009 se celebró la 1ª Reunión Plenaria en la que se aprobó el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Red, quedando establecida su estructura de funcionamiento con los siguientes órganos: Secretariado, Pleno y Grupo de Trabajo Permanente.

La Red de Autoridades Ambientales participa tanto en el Pleno como en el Grupo de Trabajo Permanente.

Red de Iniciativas Urbanas

La Red de Iniciativas Urbanas mantuvo una primera reunión preparatoria de su Grupo de Trabajo Permanente con el fin de formalizar la Red y que se centró en los pasos a seguir de cara a la constitución de la propia Red y del Secretariado.

La segunda reunión, y 1ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente como tal, se celebró el 15 de octubre. En ella se abordó la constitución del propio Grupo de Trabajo, se debatió sobre los posibles integrantes del Pleno, se expuso una propuesta de organización y funcionamiento de la Red y se informó sobre el contenido que se incluirá en la web de la Red.

El acto de presentación de la Red tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Ministerio de Economía y Hacienda.

La Red de Autoridades Ambientales es miembro del Plenario y participa en el Grupo de Trabajo Permanente.

5.3.3. Comités de Seguimiento de los Programas Operativos

Durante el año 2009, el Secretariado de la Red, en calidad de autoridad ambiental nacional y como miembro permanente, ha participado en los Comités de Seguimiento y en los Grupos Técnicos de Evaluación de los siguientes Programas Operativos comunitarios:

- Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación del Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- Programas Operativos:
 - Programa Operativo Local 2000-2006.
 - Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
 - Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
 - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.
 - Programa Operativo de Economía Basada en el Conocimiento 2007-2013.
 - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
 - Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
 - Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
 - Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
 - Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1 2000-2006
 - Programa Operativo Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.

Programas Operativos de Cooperación Territorial:

- Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.

5.3.4. Página Web de la Red de Autoridades Ambientales

El alcance de las actividades de la Red puede llegar a todos los ciudadanos que desean ejercer el derecho de acceso a la información ambiental. A tal efecto está disponible el siguiente link de la página Web del Ministerio de Medio Ambiente¹

¹http://www.mma.es/portal/secciones/raa/documentos_enlaces_raa/

5.4. La Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)

La Red de Autoridades Ambientales está integrada en la Red ENEA-MA junto con las redes constituidas en el resto de los Estados miembros de la UE.

La Red ENEA-MA se reúne dos veces al año para tratar aspectos relacionados con la integración de criterios ambientales en las actuaciones nacionales financiadas con Fondos estructurales y de Cohesión. Entre sus funciones principales destacan:

- Intercambio permanente de experiencias, información y buenas prácticas, entre Estados miembros.
- Acciones de apoyo a las estructuras organizativas.
- Aportaciones a la Estrategia Europea de desarrollo sostenible en coherencia con las Estrategias de Cardiff, Gotemburgo y el 6º Programa Comunitario de Acción en materia de medio ambiente.

La Red ENEA-MA consta de los siguientes Grupos de Trabajo:

- Evaluación Ambiental Estratégica, liderado por Italia.
- Biodiversidad y Política de Cohesión, liderado por Bélgica y con participación de España.
- Cambio Climático y Política de Cohesión, liderado por REC y en el que participa España.

La Red de Autoridades Ambientales española ha desempeñado un papel importante en el seno de ENEA-MA, dado que su estructura y modelo de gestión ha servido de ejemplo para la configuración de ENEA-MA, así como de las Redes de otros Estados miembros.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales española participa activamente, tanto en las reuniones plenarias como en los grupos de trabajo de ENEA-MA, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Durante el año 2009, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en:

- XI Reunión Plenaria, celebrada en Bruselas, el día 10 de junio de 2009.
- XII reunión Plenaria, celebrada en Bruselas, los días 1 y 2 de diciembre de 2009.
- En estas reuniones se han debatido diferentes temas:
- Situación de las actuales propuestas de modificación de los Reglamentos de la Política de Cohesión.
- Informe Barca: agenda para una Política de Cohesión reformada, aspectos ambientales.
- Estudio ex – post de los resultados en desarrollo sostenible de la programación 2000-2006.
- La integración de las Autoridades de Gestión nacionales en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión, la cual pasa a denominarse ENEA–MA (ENEA–MA European Network of Environmental Authorities – Managing Authorities).
- Reflexión sobre el papel de ENEA-MA en la Política de Cohesión y posibles modificaciones en favor de una mayor operatividad y difusión de sus actividades en el futuro.
- Análisis y observaciones a la Estrategia UE 2020.
- Debate sobre la constitución y coordinación de nuevos Grupos de Trabajo.

5.4.1. Grupo de Trabajo “Biodiversidad y Política de Cohesión”

Este Grupo de Trabajo constituido en diciembre de 2008, tuvo su primera reunión en marzo de 2009. Coordinado por Bélgica, persigue como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se

trabaja para definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (FEDER, FSE, FEADER, FEP, LIFE+, etc.).

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2009:

La primera reunión tuvo lugar en Bruselas, el 11 de junio. En esta reunión se analizaron y debatieron los modelos de integración de las cuestiones relativas a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de los Fondos comunitarios, correspondientes a los diferentes países participantes en el Grupo.

La segunda reunión se celebró en Budapest, el 17 de septiembre, y en ella se presentaron y debatieron los resultados preliminares del proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión. Este estudio se ha basado en la información aportada por los países participantes y el trabajo interno de análisis de las programaciones nacionales de la Política de Cohesión, llevado a cabo por el Grupo.

Esto constituye el punto de partida para el desarrollo del documento final del Grupo y guiará, así mismo, las propuestas de mejora sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión que en él se incorporen.

A su vez, se presentaron y debatieron los resultados de la evaluación intermedia del Plan de Acción de Biodiversidad de la UE y los resultados preliminares del estudio “The Economics of Ecosystems and Biodiversity” (TEEB). También se debatió la futura Estrategia Europea de especies invasoras y sus posibles mecanismos de financiación con cargo a Fondos comunitarios.

5.4.2. Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones para la futura.

En 2009 se han mantenido tres reuniones con los siguientes contenidos:

- La primera reunión tuvo lugar en Viena, 15 y 16 de abril, donde se debatió la estructura y contenidos del documento a elaborar: Escenario climático en la UE y objetivos del documento. El cambio climático en los Fondos Estructurales: fase de planificación, preparación de los proyectos, selección y seguimiento. Ejemplos de proyectos de cambio climático financiados con Fondos Estructurales. Conclusiones y recomendaciones. El cambio climático en la programación 2014-2020.
- La segunda reunión se celebró en Bruselas, 9 de junio, donde se abordaron las siguientes cuestiones: Discusión sobre el progreso del informe objeto del Grupo de Trabajo y la dirección en la que se está trabajando. Análisis de las vías disponibles para que el informe resulte más justificado y orientado a los objetivos de ENEA-MA. Adopción conclusiones sobre cada capítulo en vistas a los objetivos y a las recomendaciones que deben proporcionarse en el informe. Acuerdo sobre el calendario para la finalización de las actuaciones.
- La tercera reunión tuvo lugar en Bruselas, 30 de noviembre, donde se presentó el documento “*Mejorar el rendimiento climático de los Programas financiados por la Política de Cohesión: una visión general de las herramientas y las medidas empleadas por los Estados miembros en relación con el cambio climático*”, que, posteriormente, fue presentado en el Plenario de Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión para sus comentarios.

También se debatió sobre las estrategias de difusión del documento así como sobre las posibilidades de continuación de los trabajos del Grupo.

6. INSTRUMENTO FINANCIERO PARA EL MEDIO AMBIENTE LIFE+

El 9 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+).

Dentro del contexto de la política ambiental de la Unión Europea, el objetivo general del Programa LIFE+ se basa en contribuir a aplicar, actualizar y desarrollar la política y legislación ambiental comunitaria, incluyendo la integración ambiental en el resto de políticas para alcanzar un desarrollo sostenible. En particular, impulsará la aplicación del Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente.

Este objetivo abarca tanto acciones directas sobre el territorio y sobre problemas ambientales concretos, como tareas de seguimiento del estado del medio ambiente u otros trabajos menos materiales del tipo de estudios y análisis preparatorios de la futura política y legislación ambiental.

El programa LIFE+ cuenta con tres componentes:

- LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad
- LIFE+ Política y Gobernanza Medioambiental
- LIFE+ Información y Comunicación.

LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad tiene como fines específicos aplicar los objetivos de las Directivas Aves² y Hábitats³ y la mejora de la gobernanza del medio ambiente, fomentando la participación del público en general y de las ONG en la toma de decisiones que afecten a materias de naturaleza y biodiversidad.

LIFE+ Política y Gobernanza Medioambiental está dirigido al desarrollo y la demostración de políticas, tecnologías, métodos e instrumentos innovadores, a escala regional y local, en materia de cambio climático, medio ambiente, salud y calidad de vida y recursos naturales y residuos. Se valorará como elemento determinante para conseguir la financiación su carácter innovador.

LIFE+ Información y Comunicación se orienta a la promoción de la política de medio ambiente en la sociedad y a la comunicación con el público.

Pueden ser beneficiarios de este instrumento financiero las entidades, agentes e instituciones públicas o privadas de los Estados miembros.

Los criterios que deben cumplir los proyectos a financiar con cargo a LIFE+ para ser seleccionados deberán revestir un interés comunitario por contribuir de forma significativa a la consecución de los objetivos de LIFE+ y, además, deberán ser proyectos coherentes, viables y rentables desde el punto de vista técnico y financiero.

Los proyectos son seleccionados en función de su calidad pero siempre con la obligación de destinar al menos el 50% de los recursos presupuestarios comunitarios a proyectos destinados a medidas de apoyo a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad.

La selección de los proyectos tiene tres fases:

- Admisibilidad, exclusión y elegibilidad.
- Selección.
- Concesión.

El presupuesto total de LIFE + 2007-2013 asciende a 2.143.409.000€.

²Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

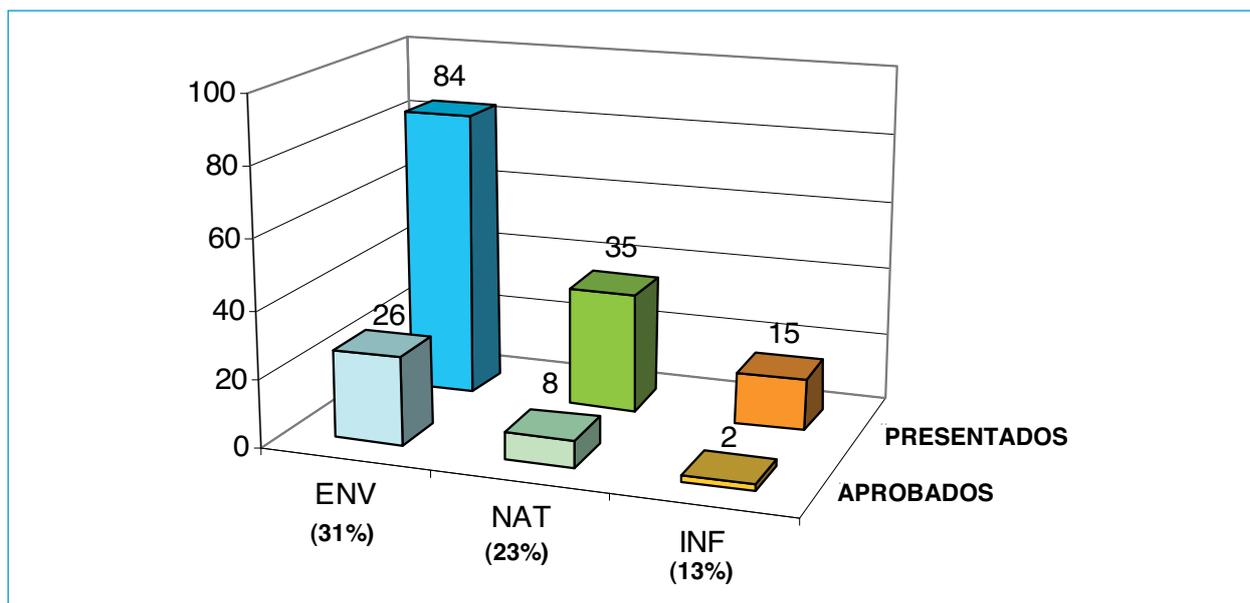
³Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

6.1. Convocatoria LIFE + 2008

En la Convocatoria LIFE+ 2008 se remitieron al Ministerio de Medio Ambiente un total de 134 proyectos que se repartieron por componente como sigue:

- 84 proyectos de Naturaleza y Biodiversidad.
- 35 proyectos de Política y Gobernanza Medioambiental.
- 15 proyectos de Información y Comunicación.

El Comité del Programa LIFE+ aprobó un total de 36 proyectos de los 134 presentados por España y cuyo reparto fue el siguiente: 8 proyectos de Naturaleza y Biodiversidad, 26 proyectos de Política y Gobernanza Medioambiental y 2 de Información y Comunicación. La asignación total alcanzada fue de 31.793.074 euros.



6.2. Convocatoria LIFE+ 2009

En la convocatoria 2009 España cuenta con una asignación total de 26.820.000 Euros.

Se remitieron al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino un total de 129 proyectos que se repartieron por componente como sigue:

- 30 proyectos de Naturaleza y Biodiversidad
- 78 proyectos de Política y Gobernanza Medioambiental
- 21 proyectos de Información y Comunicación

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino realizó una revisión formal de todas las propuestas de proyectos presentados, que, posteriormente, se remitieron a la Comisión Europea.

La Comisión Europea comprueba su elegibilidad, incluyendo en esta fase posibles requerimientos de información a aquellos beneficiarios cuyos proyectos presentan una documentación incompleta.

La Comisión, tras las fases de elegibilidad y evaluación, elaborará una lista definitiva de los proyectos seleccionados para financiación que será revisada y remitida al Comité LIFE+ para su aprobación definitiva. Posteriormente se firmarán los acuerdos de financiación entre la Comisión Europea y los beneficiarios de los proyectos aprobados.

7. INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES Y MEDIO AMBIENTE

Los incentivos económicos regionales son las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas. Dichas ayudas responden al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

El Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, aprobado por Real Decreto 899/2007, de 6 de julio y los Reales Decretos de delimitación de zonas (uno por comunidad autónoma) constituyen la legislación vigente sobre incentivos regionales.

Las Comunidades Autónomas que incluyen zonas de promoción económica son: Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla, Murcia y Principado de Asturias.

Los sectores económicos promocionables son: las industrias extractivas y transformadoras, particularmente las de tecnología avanzada, las industrias agroalimentarias y de acuicultura, los servicios de apoyo a la industria y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales y alojamientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino colabora con el Ministerio de Economía y Hacienda en la realización de informes técnicos, valorando las mejoras ambientales que presentan los proyectos.

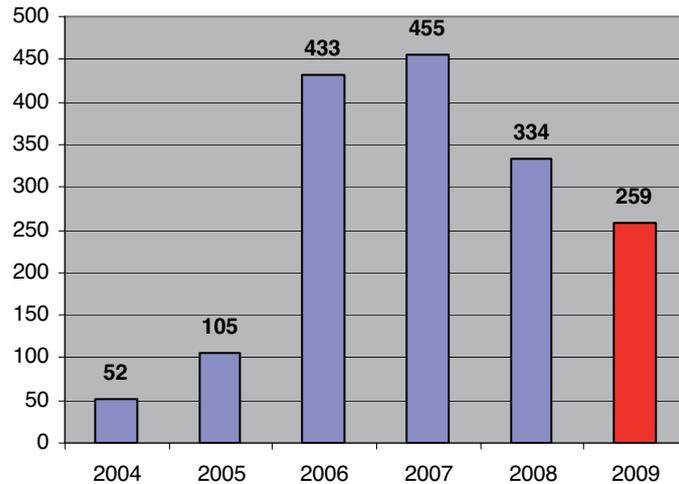
Los informes ambientales de los proyectos consisten en el análisis y valoración de todas aquellas medidas de carácter ambiental, que excedan las exigencias legales a las que la actividad y/o instalación, que solicita la ayuda esté sujeta. Se estudian las mejoras ambientales que incorpora el proyecto en materia de: gestión de residuos, aguas residuales, emisiones a la atmósfera, así como cualquier modificación al proyecto (no exigida administrativamente) para prevenir o corregir sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente. También, se analizan, las actuaciones que contempla el proyecto para reducir el consumo de agua, energía y materias primas, así como la mejora en la gestión del ciclo de vida del producto.

Los expedientes son analizados en los Grupos de Trabajo y en Consejo Rector, donde participan los Ministerios de Economía y Hacienda, Política Territorial, Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Industria, Turismo y Comercio, Ciencia e Innovación, y Trabajo e Inmigración.

7.1. Proyectos analizados en el Departamento durante el año 2009

El Programa de Incentivos Económicos Regionales es un sistema de ventanilla abierta durante todo el año, de manera que los proyectos se van recibiendo de forma continua y la tramitación puede prolongarse más allá de un ejercicio.

Evolución de la tramitación de expedientes para información ambiental 2004 -2009



8. EMPRESAS INDUSTRIALES CON SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - EMAS

8.1. El Reglamento EMAS en la CE

El Reglamento EMAS ha sido revisado en dos ocasiones de acuerdo con lo previsto en su propio articulado.

El primer reglamento comunitario de gestión y auditoría medioambientales fue el N° 1836/93, conocido como EMAS I, que tras cinco años de rodaje fue revisado aprobándose en el año 2001 el Reglamento (CE) n° 761/2001, EMAS II.

Las principales novedades en este texto fueron:

- Apertura del EMAS a todo tipo de organizaciones (el EMAS I solo permitía la adhesión de las empresas del sector industrial).
- Incorporación de un atractivo logotipo con el que pudieran distinguirse las organizaciones registradas.
- Incorporación de la sección IV de la norma EN ISO 14001 como elemento básico del sistema.

Transcurridos otros cinco años se ha efectuado una segunda revisión, cuyo fruto ha sido el tercer Reglamento EMAS: "Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión", conocido ya como EMAS III.

Las conclusiones del estudio previo realizado para la revisión del EMAS II fueron las siguientes:

- La aplicación del sistema consigue un buen rendimiento medioambiental para las organizaciones individualmente consideradas pero, el número de registros en la Unión Europea estaba por debajo de su potencial.
- El reglamento no era fácil de usar.

- No resultaba suficientemente atractivo para las organizaciones.
- En muchas ocasiones, el registro era difícil para las PYME a causa de los escasos recursos económicos, humanos y técnicos de las mismas.

Tomando en consideración estos puntos se elaboró el texto del nuevo EMAS III sustentado en los siguientes pilares:

- Fortalecimiento en materia del cumplimiento legal y de la información:
 - Modificación de ciertas definiciones.
 - Obligación de las Administraciones de colaborar y prestar asistencia a las organizaciones.
 - Introducción de un documento tipo de declaración del verificador medioambiental acreditado.
 - Incorporación de indicadores medioambientales básicos y sectoriales.
- Aumentar el atractivo del sistema para las organizaciones a través de las siguientes actuaciones:
 - Abriendo el registro en EMAS a cualquier organización perteneciente o no a la Unión Europea (EMAS Global).
 - Creando el registro corporativo, que consiste en la posibilidad de registrar bajo un mismo número varios centros de una organización situados en distintos Estados Miembros, en países de fuera de la Unión Europea, o bien una combinación de ambas situaciones.
 - Animando a las organizaciones a la implantación del Sistema en grupo.
 - Dando mayores facilidades a las organizaciones pequeñas.
- Facilitar el uso del Reglamento:
 - Introduciendo en el texto del mismo las partes más importantes de documentos no obligatorios.
 - Elaborando guías de uso y aplicación.
 - Estableciendo vínculos con otros sistemas de gestión medioambiental.
 - Liberalizando el uso del logotipo con la creación de un logotipo único.

Con la entrada en vigor del EMAS III las organizaciones ya registradas continúan estándolo, así como se da continuidad a los organismos competentes designados y a los verificadores medioambientales acreditados, que deberán adaptarse a los nuevos requisitos. Los organismos competentes disponen de un año de plazo, a partir de la fecha de entrada en vigor del Reglamento, para efectuar esta adaptación.

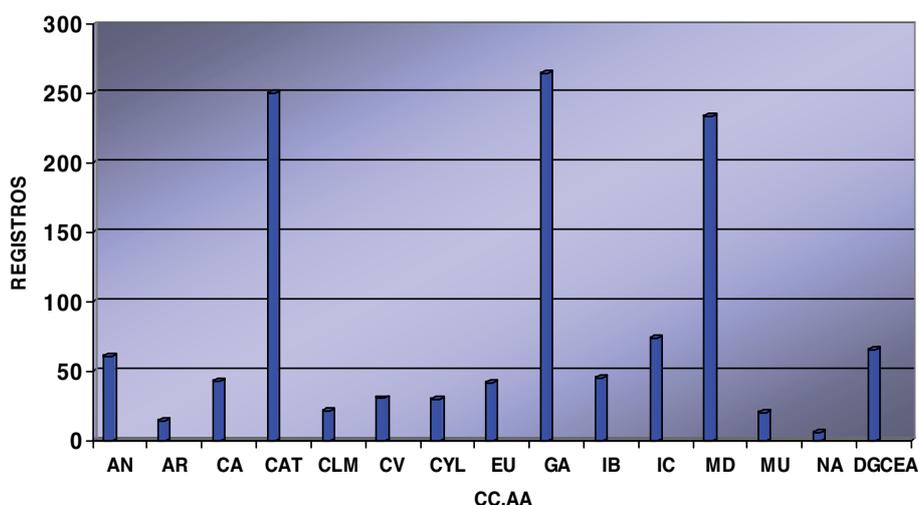
Otra importante novedad introducida es la aplicación a EMAS del Reglamento (CE) 765/2008 cuyo objetivo es homologar el sistema de acreditación en la Unión Europea.

8.2. EMAS en España

El registro en EMAS ha continuado en aumento en España durante el año 2009 y a finales de diciembre el número de organizaciones registradas era de 1.195, de las cuales 482 pertenecen al sector industrial y al no industrial 713. El número total de centros asciende a 1.513 incluyendo 65 registros corporativos.

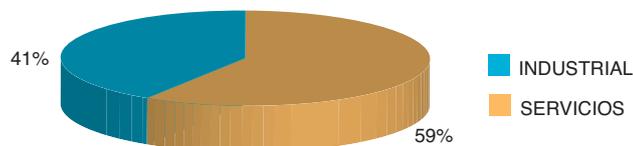
Las Comunidades Autónomas más representadas son Galicia, Cataluña y Madrid, por este orden.

REGISTROS EMAS POR COMUNIDADES

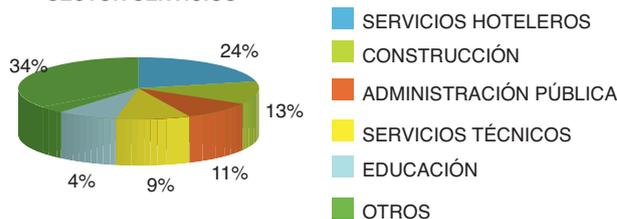


La distribución por sectores se muestra a continuación.

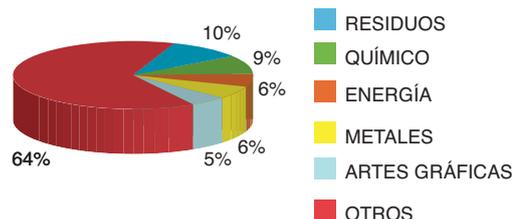
SECTORES EMAS



SECTOR SERVICIOS



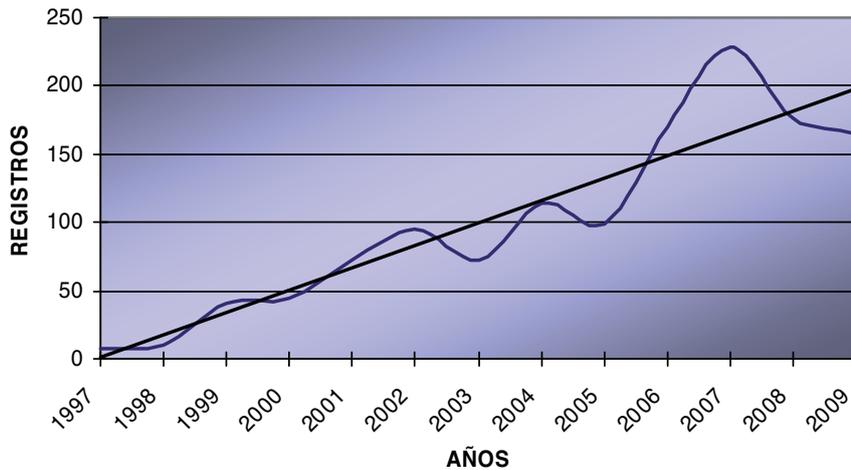
SECTOR INDUSTRIAL



Son 14 las Comunidades Autónomas que han designado Organismo Competente. Contando el organismo competente con carácter subsidiario designado por la Administración General del Estado, el total es de 15 Organismos Competentes. Aún no han hecho uso de su competencia en este tema las Comunidades Autónomas de La Rioja, Extremadura y Asturias.

En el cuadro siguiente se muestra la progresión temporal del registro EMAS en España y se destaca que la recta de regresión muestra un aumento continuado. La curva en el año 2009 nos indica que durante este periodo, aún siendo positivo el número de registros, la incorporación de nuevas organizaciones fue menor que en el año anterior.

PROGRESIÓN TEMPORAL REGISTROS EMAS



El número de Verificadores medioambientales acreditados es 10. Durante este año el verificador medioambiental Bureau Veritas Certificación, S.A.U., con número de registro ES-V-0003, solicitó la suspensión temporal voluntaria.

Dentro de la UE, España se sitúa en el segundo lugar en cuanto a organizaciones registradas, lugar que ocupa desde hace ya varios años. Actualmente también es el segundo Estado Miembro con mayor número de organizaciones adheridas por millón de habitantes.

En el año 2009 los criterios establecidos para el otorgamiento de los Premios EMAS, con los que la Comisión significa a las empresas registradas, han sido “la cadena de suministro” y “la compra verde”. España presentó como candidatas a las organizaciones: ELIMCO, Servicios Integrales, S.A. con número de registro ES-AN-000031; Iberdrola Generación, S.A.U. (Central Térmica De Pasajes), con número de registro ES-EU-000045 y Universidad Politécnica de Valencia (UPV), con número de registro ES-CV-000030, las cuales fueron galardonadas por la Comisión Europea con los correspondientes premios de nominación.

9. LA ECOETIQUETA DE LA UNIÓN EUROPEA

Al igual que el Reglamento EMAS, este instrumento voluntario ha sido revisado dos veces, la última en el marco del Programa de Acción de Consumo y Producción sostenible y Política Industrial Sostenible.

El primer texto de Ecoetiquetado Comunitario se publicó en el año 1992 como “Reglamento (CEE) nº 880/92 del Consejo, de 23 de marzo de 1992, relativo a un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica. Para su aplicación en España se aprobó el Real Decreto 598/1994, de 8 de abril, por el que se establece normas para la aplicación del Reglamento (CEE), nº 880/1992, de 23 de marzo, relativo a un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica”. Este Real Decreto continúa en vigor.

En el año 2000, tras una primera revisión, se publicó el Reglamento (CE) nº 1980/2000 que derogaba y sustituía al anterior. El 25 de noviembre de 2009 el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron un nuevo texto de reglamento que no ha sido publicado en el DOUE durante 2009.

Aunque el sistema ha estado creciendo durante los últimos años, los resultados del estudio encargado por la Comisión de la Unión Europea para su revisión y los datos obtenidos a través de consulta a las partes interesadas, muestran claramente que se puede hacer más para agilizar sus procedimientos. La propuesta final aborda, además, la parte de “producción sostenible” del Plan de Acción de Consumo y Producción Sostenible y Política Industrial Sostenible presentado por la Comisión Europea el 16 de julio de 2008.

Pilares que sustentan la revisión del nuevo Reglamento y novedades introducidas:

- La revisión del Reglamento (CE) nº. 1980/2000, tiene por objeto modificar el sistema de etiquetado ecológico para aumentar su eficacia y racionalizar su funcionamiento mediante:
- Ampliación del número de grupos de producto, con el objetivo de que en el año 2015 el consumidor pueda disponer de productos etiquetados pertenecientes a 40/50 grupos de productos (actualmente hay 26).
- Reducción de las tasas, para disminuir las cargas económicas sobre el solicitante. El nuevo Reglamento establece las tasas de registro entre un mínimo de 200€ y un máximo de 1200€. En el caso de las pequeñas y medianas empresas y los operadores en los países en desarrollo, el canon de solicitud máximo no será superior a 600€, y en el caso de las microempresas el canon de solicitud máximo será de 350€. En cuanto al canon anual, su cobro es optativo para cada Estado Miembro y, en todo caso, se establece un máximo de 1500€. Para las PYME y los operadores de países en desarrollo el canon máximo es de 750€ y para las microempresas la cuantía máxima es de 350€.
- Simplificación del procedimiento de elaboración de criterios, cuando los criterios ya han sido elaborados por otros sistemas de etiquetado ecológico EN ISO 14024 tipo 1. (procedimiento abreviado, ANEXO I parte B), o bien en el caso de revisiones no sustanciales (procedimiento de revisión simplificado. ANEXO I parte C).
- Enfoque prioritario de los criterios sobre los impactos medioambientales más significativos de los productos, conservando un alto nivel de exigencia.
- Simplificación de los documentos de los criterios para hacerlos más fácilmente manejables e incorporación de guías para la compra Pública Verde.
- Coordinación entre el sistema de la Etiqueta Ecológica Europea y el sistema de Ecodiseño (Directiva 2009/125/CE).
- Armonización con otros sistemas nacionales de etiquetado ecológico en el seno de la Comunidad.
- Apertura del ámbito de aplicación a todo bien o servicio suministrado para distribución, consumo o utilización en el mercado comunitario, ya sea mediante pago o de forma gratuita. No se aplicará a medicamentos de uso humano o veterinario, ni a ningún tipo de productos sanitarios.

9.1. Situación en la UE

Datos de la Etiqueta Ecológica Europea en el conjunto de los Estados Miembros a fecha 31/12/2009

- Desarrollados criterios para 26 grupos de productos.
- El nº. total de licencias es de 1.003.
- El grupo más representado es el de “Ocupación Hotelera” con 382 licencias.
- El Estado Miembro con mayor nº. de licencias es Italia con 337 licencias, seguido de Francia que tiene concedidas 187 licencias. España ocupa el sexto lugar con 59 licencias.

9.2. Situación en España

Datos a 31/12/2009

- El nº. total de licencias es de 59.
- El grupo más representado es el de “limpiadores de uso general y sanitario” con 16 licencias.

9.3. Organismos competentes en España

En la actualidad han designado Organismo competente para la concesión de la etiqueta Ecológica Europea solamente las siguientes ocho CCAA.: Madrid, Cataluña, Valencia, Murcia, Islas Baleares, País Vasco, Castilla y León y Castilla-La Mancha.

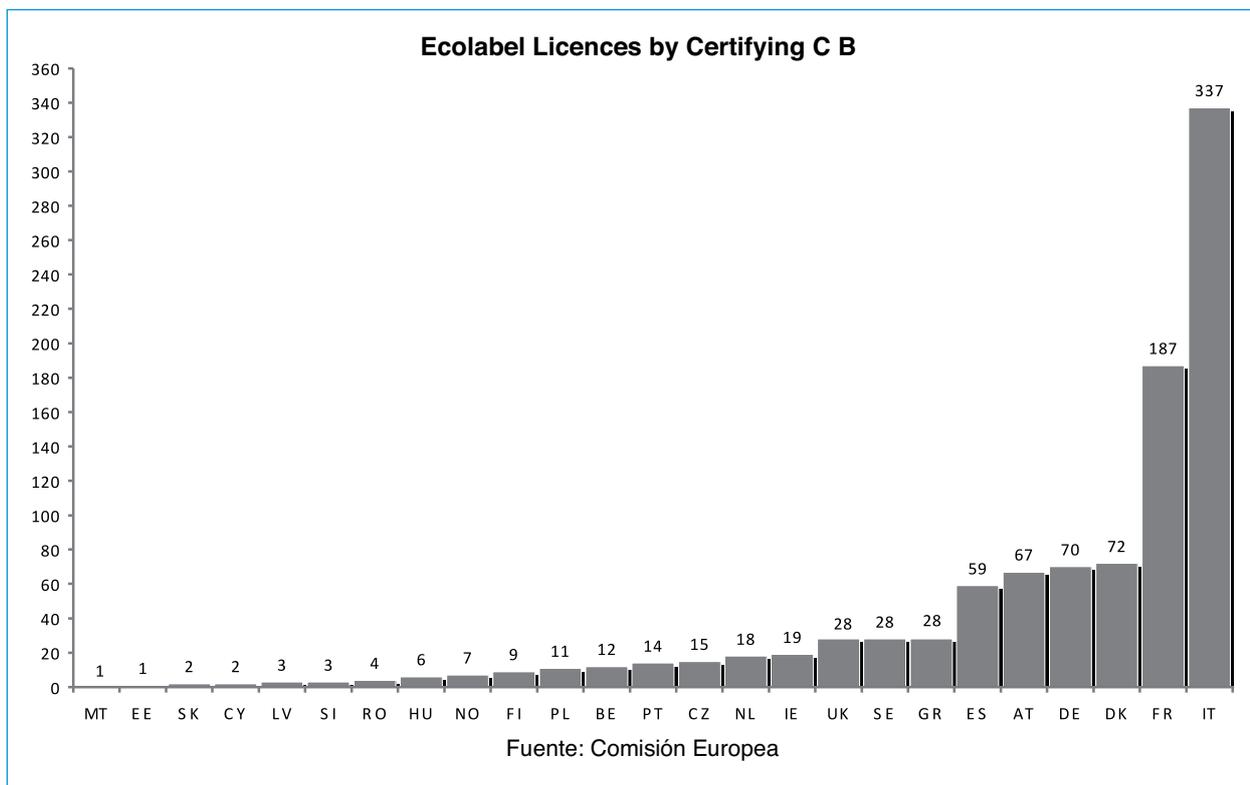
No hay designado Organismo competente con carácter subsidiario, con lo cual durante estos años la concesión de la Etiqueta Ecológica para aquellos casos de solicitantes de CCAA. que aún no han designado el propio organismo competente, se ha venido realizando a través de la colaboración de las Comunidades Autónomas que sí lo han designado, previa la solicitud a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La Comunidad Autónoma con mayor número de concesiones es Cataluña, seguida por Madrid.

En la tabla que se muestra a continuación se reflejan los datos de las licencias concedidas en relación a los diferentes grupos de producto y el total de concesiones en la UE.

LICENCIAS AÑO 2009		
GRUPOS DE PRODUCTO	ESPAÑA	TOTAL UE.
Bombas De calor		1
Ordenadores portátiles		2
Ordenadores personales	1	2
Televisores	2	4
Bombillas		5
Medios de cultivo	1	8
Zapatos	2	11
Papel de copia		13
Colchones		14
Recubrimientos duros de suelo	2	15
Mejorados de suelo	2	15
Detergentes para lavavajillas		20
Jabones y champús	1	22
Lubricantes		24
Detergentes de lavadora	1	28
Papel tisú	3	31
Detergente lavavajillas a mano	8	62
Servicio de Camping	1	63
Pinturas de exterior e interior/barnices	10	82
Productos textiles	1	86
Limpiadores de todo uso y sanitarios	16	113
Servicio Hotelero	8	382
Total	59	1.003

El siguiente gráfico muestra la posición relativa de España respecto al conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea, en cuanto al número de licencias totales concedidas a 31 de diciembre de 2009.



10. INDICADORES AMBIENTALES

En mayo de 2009, se creó en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCA) la Unidad de Información Ambiental Estratégica que asumió, entre otras, las tareas derivadas de la pertenencia a la Agencia Europea de Medio Ambiente, como son la actualización y el desarrollo de indicadores.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, como Punto Focal Nacional de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), viene elaborando anualmente desde el año 2004 un informe sobre el estado del medio ambiente de ámbito nacional titulado **“Perfil Ambiental de España. Informe basado en indicadores”**.

Este informe cumple la función de difundir la mejor información disponible sobre el estado del medio ambiente en el conjunto de España y – siempre que ello sea posible- en las Comunidades Autónomas, con referencias al conjunto de la Unión Europea.

La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera, presentó públicamente (22 de julio, 2009) la 5ª edición de esta obra, que reúne los requisitos de un informe de coyuntura, tal como está previsto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Los 77 indicadores desarrollados en el “Perfil Ambiental de España 2008” se incluyen dentro del marco FPEIR (fuerzas motrices, presiones, estado, impacto, respuestas), configurando un sistema equilibrado en el que se abordan las múltiples interrelaciones que presenta el medio ambiente en el ámbito nacional.

Los indicadores se distribuyen en 14 capítulos que abordan los temas clásicos del medio ambiente (aire, agua, suelo, residuos, naturaleza y biodiversidad, hogares, medio urbano, desastres naturales y tecnológicos) junto con los sectores productivos (agricultura, energía, industria, pesca, turismo y transporte).

Desde la edición de 2007 se incluye, además, un capítulo titulado “Información Ambiental de Comunidades Autónomas”. Esta innovación se configura como un importante avance contribuyendo así al análisis ambiental realizado de forma global para todo el Estado.

La obra se completa con un marco general socio económico, un anexo sobre las fuentes de información utilizadas y cuatro apéndices (índice temático, alfabético, de siglas y acrónimos y de colaboradores).

La metodología utilizada para la elaboración del “Perfil Ambiental de España”, se mantiene en la línea de trabajos realizados por la AEMA (concretamente, en la línea del Core Set of Indicators - CSI) y otros organismos internacionales como la OCDE, la Comisión Europea y las Naciones Unidas, cuyo objetivo es presentar una visión conjunta de las múltiples variables que afectan al medio ambiente, con el fin de detectar las tendencias principales y servir de apoyo a la elaboración y puesta en práctica de políticas ambientales.

En la elaboración del “Perfil Ambiental de España” se ha contado con la colaboración de diversos instituciones y expertos, muy especialmente con los técnicos de los Centros Nacionales de Referencia y Puntos Focales Autonómicos de la Red EIONET, que son la principal fuente de información de este informe y que realizan una inapreciable labor de revisión y validación de los datos.

Entre otras tareas relacionadas con indicadores, cabe citar la revisión de la propuesta de indicadores de seguimiento para la “Estrategia Española de Movilidad Sostenible” (promovida por el MARM a través de la DGCEA) en los siguientes temas: indicadores de territorio, planificación del territorio e infraestructuras, indicadores de cambio climático y disminución de la dependencia energética, calidad del aire, seguridad y salud, e indicadores de la demanda.

Especial atención se prestó a los indicadores para el seguimiento de las proyecciones nacionales de emisión de contaminantes atmosféricos (emisión de sustancias acidificantes, precursores del ozono troposférico, material particulado total, gases de efecto invernadero (GEI) generados por el transporte, y emisiones de GEI procedentes de sectores difusos y energéticos). También se aportaron comentarios sobre las dificultades para la obtención de datos de los indicadores propuestos y se hicieron precisiones sobre la información disponible.

En 2009 se inició, dentro del MARM, la colaboración con la Subdirección General de Estadísticas para la inserción en el “Anuario de Estadística”, de los indicadores elaborados en la Unidad de Información Ambiental Estratégica. En concreto, se aportaron los siguientes indicadores del Banco Público de Indicadores Ambientales: aire (4 indicadores), agua (5), agricultura (5), energía (4), hogares (5), industria (5), medio urbano (4), naturaleza y biodiversidad (4), pesca (4), residuos (6), suelo (3), transporte (2) y turismo (4), además de los relacionados con el inventario y proyecciones de Gases de efecto invernadero y otros gases contaminantes.

En relación con el tema que nos ocupa, cabe mencionar que -en el contexto de la Red EIONET- se creó un Grupo de Trabajo integrado por el Punto Focal Nacional y los Puntos Focales Autonómicos centrado en el desarrollo de indicadores ambientales y en el que se abordó la colaboración de las Comunidades Autónomas con el Punto Focal Nacional para el desarrollo de la 6ª edición del Perfil Ambiental de España. También se expusieron los trabajos realizados por las Comunidades Autónomas en esta materia. La reunión tuvo lugar en Madrid el 3 de diciembre de 2009.

En 2009, la Unidad de Información Ambiental Estratégica de la DGCEA entró a formar parte del Grupo del Grupo de Trabajo de Estadísticas Energéticas del INE, colaborando en la recopilación, validación o actualización de datos para la elaboración de estadísticas. En 2009, se ha participado en las siguientes: “Estadística de embalses y producción de energía eléctrica (Capacidad de producción hidroeléctrica de todos los embalses de España, Agua embalsada (hm3) y energía generada (GWh). Porcentaje sobre la capacidad total); “Estadística de Inventario de Emisiones de contaminantes a la atmósfera” (relación de contaminantes, actividades contempladas den la nomenclatura SNAP-97); “Estadística de Aceites Usados” (aceite puesto en el mercado: aceite usado, recogido y tratado. Distribución geográfica e instalaciones autorizadas”). El

representante de la Unidad de Información Ambiental Estratégica, acudió a las reuniones convocadas por el Grupo de Redacción de Estadísticas Energéticas.

En el ámbito de la colaboración con organismos internacionales, el Punto Focal Nacional, ha participado en la revisión de un conjunto de indicadores elaborados por la OCDE para el “Eurostat 2009 sustainable development monitoring report”, concretamente para el capítulo de “Climate Change and Energy”. El informe persigue contribuir a “limitar el cambio climático y sus costes y efectos negativos para la sociedad y el medio ambiente”, para lo cual la OCDE hace un seguimiento y evaluación de los cambios relativos a la emisión de gases de efecto invernadero y al uso de la energía en el periodo 2000-2006. La aportación que se hizo al capítulo consistió en:

- comentarios generales al documento
- comentarios específicos a cada indicador
- sugerencias para mejorar los cálculos o la presentación de los indicadores.

Del mismo modo, se revisó y se aportaron datos para el documento “European Comisión: Gathering information on new environment policies and green economy initiatives, 2009”, en lo referido a la parte española (Country report: Spain. Background information for DG ENV internal use. Update of information until Dec. 2009). El borrador del informe fue enviado al Punto Focal Nacional por la consultora Bio Intelligence Service.

De este informe, se actualizaron o validaron datos de los siguientes apartados: principales instituciones y reformas legales, financiación de política ambiental, cambio climático, naturaleza y biodiversidad, medio ambiente y salud, recursos naturales y residuos, regulación e implementación, uso de instrumentos basados en el mercado, tecnologías ambientales, iniciativas de economía verde dentro de los planes de recuperación económica, iniciativas sectoriales, estrategias relevantes para el medio ambiente y fuentes de información. La revisión de los datos se completó con comentarios pormenorizados a todos los capítulos.

También se actualizó el informe, dirigido por Ana Rita Gentile (Joint Research Center) para la Agencia Europea de Medio Ambiente titulado: “Soil Country analyses. Country: Spain”. Este informe (cuyo borrador original fue elaborado en 2006), comprende los siguientes temas: contexto general, estado de los recursos del suelo, política del suelo y cooperación internacional, gestión del suelo, monitorización y acceso a la información ambiental, economía y sociedad, desarrollo del territorio y cambio de usos del suelo. Se revisaron los datos de todos los capítulos de los que se dispone información en el PFN, actualizándolos hasta 2008.

11. EVALUACIÓN AMBIENTAL

11.1. Informe de datos 2009

En 2009 se ha producido un importante impulso a la evaluación ambiental en la Administración General del Estado. Durante el ejercicio que acaba de terminar se tramitaron 764 expedientes, 250 más de los que habían entrado ese mismo año. Esto significa que se ha producido una reducción de stock de expedientes muy significativa, la mayor de la última década.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino acaba de publicar los datos estadísticos correspondientes al año 2009 en un ejercicio de transparencia informativa que tiene por objeto dar a conocer la labor llevada a cabo por la Subdirección General de Evaluación Ambiental y explicar al conjunto de la sociedad cómo se realiza la tramitación de de evaluación de impacto ambiental de proyectos; un proceso tan necesario como complejo.

Entradas y salidas de expedientes

En 2009 se resolvieron un total de 764 expedientes. Si comparamos las cifras de expedientes solventados durante ese año, con los de 2008, la diferencia entre uno y otro ejercicio es de 339 a favor del año 2009.



En cuanto a la entrada y salida de expedientes los datos también dejan un balance positivo. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental recibió durante 2009 un total de 516 nuevos expedientes para su tramitación, mientras que dio salida a 764 proyectos. Esto significa que se ha producido una reducción de stock de expedientes, o, lo que es lo mismo, que se han resuelto más expedientes de los que han entrado.

A continuación se adjunta un gráfico del balance de entrada y salidas de expedientes en la Dirección General en la última década. Como se puede observar en el último año hay un balance positivo muy elevado (248 expedientes) entre los resueltos y las entradas.

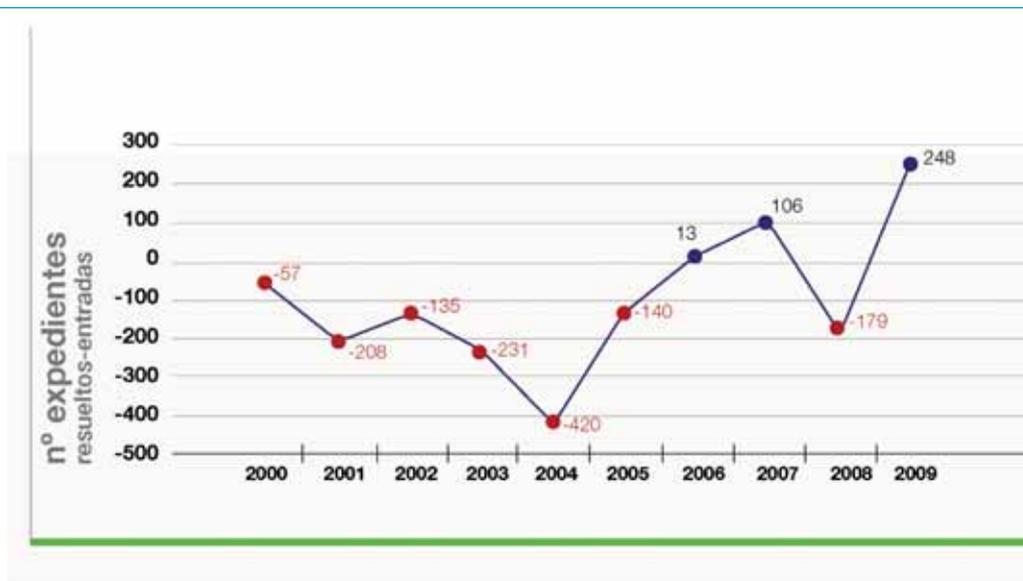


Figura 2. Gráfico de balance de expedientes resueltos - entradas (2000-2009)

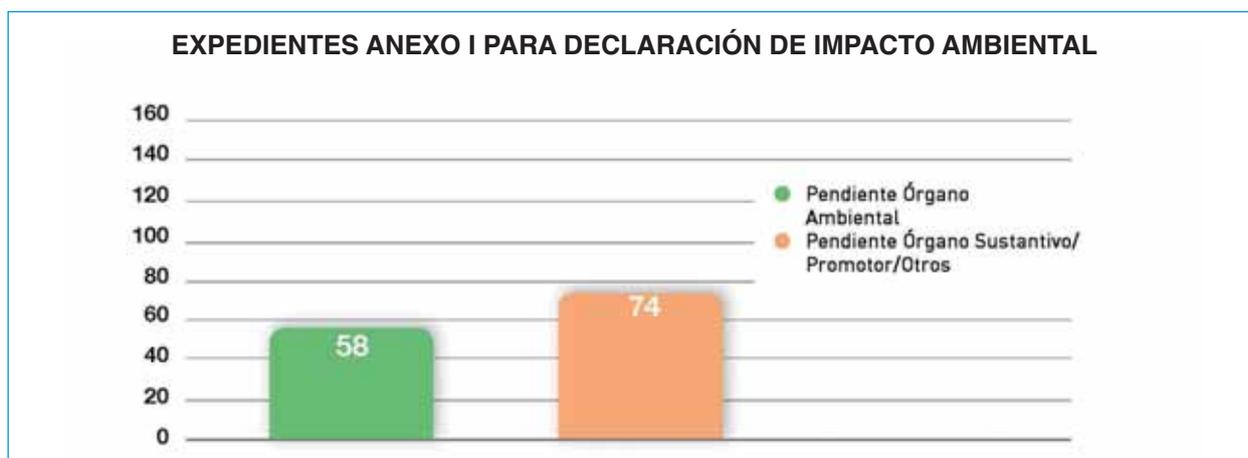
Expedientes resueltos de Anexo I y Anexo II

En términos de porcentaje la eficacia de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha aumentado aproximadamente un 20%, el número de resoluciones de Anexo I y II aprobadas en el año 2009 (288 resoluciones) frente al año 2008 (239 resoluciones) con el mismo número de efectivos en plantilla.

Expedientes por resolver (Anexo I y Anexo II)

A 31 de diciembre de 2009, solo hay 58 proyectos sobre los que el órgano ambiental (MARM - organismo de la Administración General del Estado que se encarga de la evaluación del impacto ambiental de la actuación) puede formular Declaración de Impacto Ambiental para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

74 proyectos se encuentran en la última fase de evaluación, pero dependen tanto de la resolución de alguna incidencia por parte del propio promotor, sea privado o público, como del órgano sustantivo (organismo de la Administración General del Estado que se encarga de la autorización o aprobación de la actuación), o están a la espera de informes relevantes de organismos implicados en el proceso. Además, hay 153 expedientes pendientes de resolución de Anexo II.



11.2. Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas

En el año 2009 se han alcanzado buenos resultados en materia de Evaluación Ambiental Estratégica, ya que la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha impulsado de manera significativa la tramitación ambiental de planes y programas, para la que ha empleado gran parte de sus recursos disponibles.

La Evaluación Ambiental Estratégica requiere un esfuerzo adicional por parte de esta Dirección General, por diversos motivos, como son el extenso ámbito territorial que abarcan estos planes y programas, así como el gran volumen de información y de agentes implicados.

Durante 2009 se han elaborado: 27 Documentos de Referencia, para otros tantos planes, y 9 Memorias Ambientales.

En los dos años anteriores (2007 y 2008) se elaboraron en total 5 Documentos de Referencia y 14 Memorias Ambientales.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y MEMORIAS AMBIENTALES EN 2009 Y AÑOS ANTERIORES	
Año 2009	Años 2007 y 2008
Documentos de Referencia	
8 de planes de cuenca	Plan Sectorial del Transporte Aéreo 2005-2012
12 de planes directores de aeropuertos	Plan Sectorial de Ferrocarriles 2005-2012
Programa de Desarrollo Rural Sostenible	Plan de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016
Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad	Plan Nacional Integrado de Residuos, 2007-2015
Plan Sectorial de Transporte Marítimo y Puertos	Estudio Estratégico Ambiental del Litoral para la Instalación de Parques Eólicos Marinos
Plan Nacional de Reutilización de Aguas Regeneradas	
Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Pasajes	
Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes	
Plan General de Ceuta	

Año 2009	Años 2007 y 2008
Memorias Ambientales	
Plan Nacional de Residuos	9 Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de Cuenca
8 planes directores de aeropuertos	Programas Operativos 2007-2013 del FEDER y el Fondo de Cohesión
	Programa Operativo del Fondo Europeo para la Pesca 2007-2013
	Plan de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016
	Plan Nacional Integrado de Residuos, 2007-2015
	Estudio Estratégico Ambiental del Litoral para la Instalación de Parques Eólicos Marinos